



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Lourdes Fernández Buredo, y termina por doña Paz García Santa-Natalia.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Contribuyente Secretario, Miguel Durán González.

CAUSANTES Ejército, sueldos y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores de edad de C.E.S.E.	Regulador	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de apli. Hacienda	Observaciones		
						Hasta 31-3-73		Hasta 31-3-74		Desde 1-4-75						
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas							
Gral. de Brigada, Excmo. Sr. Don Antonio Torres París y Asas	Cab.	D ^a . Lourdes Fernández Barredo	Viuda		37916					17441,65	18958,31	10000	1-11-74	Valladolid	40	-
Coronel E ^a Martín, D. Luis Barzal Blázquez	Inf.	D ^a . M ^a . Carmen Arriaga Secare	Viuda		35000					16100,00	17500,00	10000	1-12-74	Tarragona	40	-
Col. E ^a , D. Julián González García Vlaytes	Avia.	D ^a . María Rodríguez de Trujillo Pérez	Viuda		24500			9300,00		11270,00	12250,00	10000	1-6-74	Madrid	40	-
Tool, D. Jesús Martín y Segura	Farmac.	D ^a . Dolores Trullas y Barbe	Viuda		30333					13953,33	15166,66	10000	1-12-74	Zaragoza	40	-
Comte, D. Santiago Millán Fernández	Inf.	D ^a . Catalina Rodríguez Fernández	Viuda		28000					14812,00	16100,00	10000	1-10-74	Las Palmas	46	-
Comte, D. Antonio Fernández Morcillo	Ing.	D ^a . María Requena Puertas	Viuda		27766					12772,66	13883,32	10000	1-10-74	Málaga	40	-
Comte, D. Virgilio García Peñaranda	S.M.	D ^a . Theodis Bowitz Grotshier	Viuda	27-5-76	22166			5541,66	8866,66	10196,66	11083,32	10000	1-5-71	Baleares	40	-
Comte, D. Narciso Reyes Rodríguez	O.M.	D ^a . Isaura Oramas Reglado	Viuda		29166					17441,64	18958,30	10000	1-11-74	Madrid	52	-
		M ^a . Pátima Reyes Oramas	Hija	12-5-75												
		Isaura de los Dolores Reyes Oramas	Hija	4-1-77												
Cap. Aux. D. Angel Castellanos Serrano	Inf.	D ^a . Martina Martín Peña	Viuda		28350					13041,00	14175,00	10000	1-11-74	Salamanca	40	-
Cap. D. Claudio Fernández Posado	Art.	D ^a . M ^a . Luisa Díaz de Junguiti	Viuda		24500					12425,00	12425,00	10000	1-1-75	Alava	40	-
Cap. Compt. ^a D. Teodoro Calleja Mercado	Ch.	D ^a . Trinidad Calzada Mercado	Viuda		22400					10304,00	11200,00	10000	1-11-74	Palencia	40	-
Cap. Aux. D. Francisco Sotierrez	Cab.	D ^a . Teodora Rivero Cavia	Viuda		27650					16534,70	17972,50	10000	1-11-74	Valladolid	52	-
		Fernando Gutierrez Rivero	Hijo	17-7-76												
		M ^a . Dolores Sotierrez Rivero	Hija	17-11-79												
Cap. Médico, D. Antonio Crespo Alvarez	SM.	D ^a . Aurora Carro Crespo	Viuda		18083			4520,83	7233,33	8318,33	9042,66	10000	1-4-72	Madrid	40	-
Cap. D. Juan García López	Avia.	D ^a . Pilar Peña Alfambra	Viuda		23916					22003,31	23916,64	10000	1-7-74	Granada	80	-
		Juan Francisco García Peña	Hijo	29-2-75												
		Ana M ^a . Pilar García Peña	Hija	14-6-78												
		Francisco José García Peña	Hijo	20-6-79												
		M ^a . Angeles García Peña	Hija	5-1-82												
		Fabiola García Peña	Hija	6-8-83												
		M ^a . Luisa García Peña	Hija	10-2-85												
		Humberto Mateo García Peña	Hijo	21-9-86												
Tte. D. Justo Martín Casarejos	G.C.	D ^a . Catalina González Brifas	Viuda		20766					9552,66	10383,32	10000	1-11-74	Burgos	40	-
Tte. D. Victor Rebollo Walls	G.C.	D ^a . M ^a . del Pilar Korenilla Dominguz	Viuda		21233					11232,43	12209,16	10000	1-11-74	Baleares	46	-
		Victor Benito Rebollo Korenilla	Hijo	17-11-55												
Mec Mayor 1 ^a , D. Vicente Ramirez Peñalver	Armada	D ^a . Salvadora Sánchez Vilchez	Viuda		23800					10948,00	11900,00	10000	1-11-74	Cádiz	40	-
Alf. Compt. ^a D. Hilario Conde Cañas	Inf.	D ^a . Dolores Mena Muñoz	Viuda		15516					7137,65	7758,31	10000	1-11-74	Sevilla	40	-
Subtte. Esp. D. Felipe Elizaguirre Pifeiro	Avia.	D ^a . Fabiola Flores Fernández	Viuda		17383					12794,13	13906,66	10000	1-10-74	Zaragoza	64	-
		José Felipe Elizaguirre Flores	Hijo	8-1-79												
		Eva María Elizaguirre Flores	Hija	16-8-80												
		Marta Elizaguirre Flores	Hija	16-5-82												
		Eduardo Elizaguirre Flores	Hijo	3-7-87												
Brig. D. Agustín Antonio Morido Lorente	Inf.	D ^a . Lázima Josefa Chacón Chacón	Viuda		13183			5273,33		6064,32	6591,65	10000	1-5-74	Madrid	40	-
Brig. D. Cándido Candado Sanjuán	Inf.	D ^a . Isabel Sola Balague	Viuda		16216					8578,60	9324,56	10000	1-11-74	Tarragona	46	-
		Juan Carlos Candado Sola	Hijo	11-3-82												
Subtte. D. Juan Martín López	G.C.	D ^a . Dolores Martín y Martín	Viuda		17150					7889,00	8575,00	10000	1-11-74	Sevilla	40	-
Brigad. D. Francisco Gómez Rodríguez	G.C.	D ^a . Soledad Zamano Rodríguez	Viuda		13983					6386,32	6941,65	10000	1-9-74	Valencia	40	-
Brig. D. José Alvarez Kajias	Ing.	D ^a . Concepción García Herencia	Viuda		12716			5086,66		5849,65	6358,31	10000	1-5-74	Sevilla	40	-
Sgt. ^a 1 ^a , D. Justo Pérez Sevilla	P.A.	D ^a . Pilar Molpeceras Barceló	Viuda		13066					6010,66	6533,32	10000	1-10-74	Valencia	40	-
Sgt. ^a 1 ^a , D. Pedro Fatas Estallo	G.C.	D ^a . M ^a . del Carmen Ascaso Sang Martín	Viuda		12133					6418,53	6976,66	10000	1-12-74	Huesca	46	-
		María Fatas Ascaso	Hija	26-9-90												
Sgt. ^a Int. D. Estanislao García Coello	Cab.	D ^a . Ana M ^a . López Arenas	Viuda		13183					6064,32	6591,65	10000	1-11-74	Madrid	40	-
Sgt. ^a C.M.P.D. Jesús Pulido Torrecilla	Mt.	D ^a . Julia Martín Lorenzo	Viuda		7583			3033,33		3488,32	3791,65	10000	1-4-74	Cáceres	40	-
Sgt. ^a C.M.P.D. Manuel Francisco González Crespo	Mt.	D ^a . Socorro Lorenzo Fernández	Viuda		7583					3488,32	3791,65	10000	1-10-74	Pontevedra	40	-

5 de febrero de 1975

D. O. núm. 80.-Aparitivo

CAUSANTES Ejemplar, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores de 25 años de 25 a 30	Regulador D. M. A. Pesetas	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 1974 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de apli- cación de apli- cación de apli- cación	Observaciones	
						Hasta 31-8-73 Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas					
Sgt ^o C. M. P. D. Antonio Bernal Llorente	Legión	D ^o María Porcel Valenzuela	Viuda	3-1-78	7583				4011,57	4450,40	10000	1-11-74	Grazada	46	-
Sgt ^o Fog ^o D. Antonio Gómez Garmona	Armada	José Bernal Porcel	Hijo												
		D ^o Juana Vélez Benítez	Viuda	4-3-81	13883				8302,21	9024,14	10000	1-11-74	Huelva	52	-
		Francoisco Gómez Vélez	Hijo												
		Ana-María Gómez Vélez	Hija	30-12-89											
Guardia, D. Antonio González Vivanco	G. C.	D ^o Concepción Martínez Lorenzo	Viuda		9566		1434,99	2869,99	3300,47	3587,46		1-10-73	Madrid	30	-
Guardia, D. Pedro Álvarez Estevez	G. C.	D ^o Benedicta Estevez Rial	Viuda		9100				4913,90	5332,50	10000	1-11-74	Oviedo	46	-
		Bernardo Álvarez Estevez	Hijo	25-12-81											
Guardia, D. Miguel Delgado Reyes	G. C.	D ^o Apolonia Lozano Clemente	Viuda		10033				4615,32	5016,65	10000	1-10-74	Madrid	40	-
Guardia, D. Delfín Euxoria Pérez	G. C.	D ^o Irene Azañedo Povodano	Viuda		9566				4400,66	4783,32	10000	1-10-74	Madrid	40	-
Guardia, D. Euliano del Pozo Cediñal	G. C.	D ^o Alicia Ferrerón López	Viuda		8166				4320,16	4696,32	10000	1-12-74	Zaragoza	46	-
		Alicia del Pozo Ferrerón	Hija	26-9-83											
Guardia, D. Francisco Corpas Pérez	G. C.	D ^o Micaela Sánchez Fernández	Viuda		11433				5259,33	5716,66	10000	1-11-74	Zaragoza	40	-
Guardia, D. Julio Vázquez Rial	G. C.	D ^o Leonarda Lorenzo Fernández	Viuda		10966				5044,65	5483,31	10000	1-12-74	El Ferrol	40	-
Guardia, D. Xamél Mercado Gómez	G. C.	D ^o Inés Mena Sánchez	Viuda		9566				4400,65	4783,31	10000	1-12-74	Valencia	40	-
Guardia, D. Angel Alza Velaz	G. C.	D ^o M ^o Victoria Pardo Alonso	Viuda		9100				4186,00	4550,00	10000	1-11-74	Vizcaya	40	-
Policia, D. Roman Arauzo Koleró	P. A.	D ^o Ana González Koleró	Viuda		10500				4830,00	5250,00	10000	1-9-74	Burgos	40	-
Policia, D. Enrique Fernández Rovira	P. A.	D ^o María González González	Viuda		10033				4615,32	5016,65	10000	1-11-74	Madrid	40	-
Policia, D. Valeriano Fernández Calleja	P. A.	D ^o Angela-Mercedes Izquierdo	Viuda		10333				4615,32	5016,65	10000	1-10-74	Badajoz	40	-
Policia, D. Juan Bartol Hernández	P. A.	D ^o Teresa Perales Hernández	Viuda		7700				4073,30	4427,50	10000	1-11-74	Valencia	46	-
		M ^o Teresa Bartol Perales	Hija	3-9-97											
Policia, D. Primitivo Fuente Fuente	P. A.	D ^o Florentina Fuente Allende	Viuda		9566				3300,37	3587,36	10000	1-9-74	Vizcaya	30	-
Cabo 1 ^o D. Pascual Cteiza Hernández	Avia	D ^o Pia Vázquez Zambrano	Viuda		9800				2863,50	3112,50	10000	1-10-74	Madrid	40	-
Cabo, D. José Sánchez Bernalte	Ferrol	D ^o Paz García Sants-Natalie	Viuda		1750				2000,00	2500,00		1-11-74	Salamanca	40	-

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del E. núm. 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición

que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2, artículo 1.º de la Ley 1974, deberán solicitar de este Consejo Supremo, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de nacimiento, Fe de vida, y, en su caso, Expediente de incapacidad.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don José María de Pobes Salvador y termina con el soldado núm. 1.003 Mohamed Uld Rais Uld Mini, de la Policía Territorial de Sahara.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El contralmirante secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		REIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. José María de Pobes Salvador	Coronel	Infantería	39.375,00	90	245/74	1-02-75	---	---	35.437,50	Vitoria	Alava	(20)
D. Valentín Benítez Cantero...	Id.	Caballería	42.291,66	90	2/75	1-04-75	---	---	38.062,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Luis Abreu Aldredes	Id.	C. I. A. C.	38.475,68	90	224/74	1-01-75	---	---	34.628,12	Valencia	Valencia	(21)
D. Juan Morata Achellán	Coronel Máquinas	Armada	41.708,33	90	218/74	1-04-75	---	---	37.537,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José Manuel Azores Piedad...	Coronel	Aviación	39.375,00	90	125/74	1-02-75	---	---	35.437,50	Sevilla	Sevilla	(20)
D. Germán Escudero Escudero...	Coronel Hº	Infantería	37.916,66	90	273/74	1-03-75	---	---	34.125,00	Valencia	Valencia	(20,2)
D. Miguel Aramburu Pacheco...	Coronel Hº Médico	Sanidad M.	37.916,66	90	234/74	1-02-75	---	---	34.125,00	Cádiz	Cádiz	(2,20)
D. Ramón Salto Feliez	Teniente Coronel	Aviación	38.998,75	90	143/74	1-03-75	---	---	35.098,88	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Miguel Dean Suelberzu	Ete. Coronel Farm.	Farm. Aire	37.916,66	90	132/74	1-02-75	---	---	34.125,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Jesús Caño Ortiz	Comandante	Intendencia	36.458,33	90	245/74	1-02-75	---	---	32.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Demian Quintana Bauza	Id.	Caballería	36.458,33	90	271/74	1-12-74	---	30.187,50	32.812,50	Aranjuez	D. G. Tesoro	(20)
D. Luis Saboada Alvarez	Id.	Artillería	36.458,33	90	159/74	1-11-74	---	30.187,50	32.812,50	La Coruña	La Coruña	(20,60)
D. Eloy Mendi Crespo	Id.	Ingenieros	36.458,33	90	215/74	1-01-75	---	---	32.812,50	Barcelona	Barcelona	(20)
D. Manuel Nadal Bailón	Comandte Ayute.	Armat. y Kat.	38.958,33	80	197/74	1-12-74	---	29.409,33	31.966,67	Granada	Granada	(20)
D. Antonio Torralba Robiés	Comandante	Intendencia	36.458,33	90	262/74	1-03-75	---	---	32.612,50	Tarragona	Tarragona	(20)
D. Victor Sedano Orella	Id.	Oficinas M.	36.750,00	90	235/74	1-02-75	---	---	33.075,00	Marratxi	Baleares	(20)
D. Ignacio Arana Rubio	Id.	Aviación	27.708,33	40	131/74	1-11-74	10.196,66	---	11.083,33	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Juan Montilla Castellero	Comandante Hº	Infantería	35.729,16	90	57/74	1-08-74	29.583,75	---	32.156,25	Jaén	Jaén	(4,21,60)
D. José Ramón Aranzabal	Id.	Id.	35.729,16	90	247/74	1-11-74	29.583,75	---	32.156,25	Palma de M.	Baleares	(4,21)
D. Esteban Martínez Pérez	Id.	Id.	35.729,16	90	261/74	1-12-74	---	---	32.156,25	Granada	Granada	(4,21)
D. Francisco San Román Isla	Id.	Id.	34.270,83	90	272/74	1-03-75	---	---	30.843,75	Bilbao	Vizcaya	(4,21)
D. Luis Rucho Quecay	Id.	Artillería	35.145,83	90	246/74	1-02-75	---	---	31.631,25	Cádiz	Cádiz	(4,21)
D. Atilano González González	Id.	Ingenieros	34.270,83	90	185/74	1-12-74	26.876,25	---	30.843,75	Barcelona	Barcelona	(4,21)
D. Jesús Ramos Benito	Id.	Id.	34.270,83	90	257/74	1-03-75	---	---	30.843,75	Bilbao	Vizcaya	(4,21)
D. Incianno Aril Ferras	Capitán	Intendencia	31.645,83	90	267/74	1-03-75	---	---	20.481,25	Barcelona	Barcelona	(21)
D. Benito Mández Cachero	Id.	Ingenieros	33.355,83	90	232/74	1-02-75	---	---	30.056,25	Granada	Granada	(21)
D. Julian Palanca Gil	Capitán Ayute.	C. I. A. C.	29.895,33	80	273/74	1-03-75	---	---	23.916,66	Barcelona	Barcelona	(22)
D. Juan Arangueta Seoane	Capitán	Oficinas M.	33.979,16	90	257/74	1-03-75	---	---	20.581,25	La Coruña	La Coruña	(30)
D. Ovidio Fernández Liza	Id.	Id.	33.979,16	90	258/74	1-03-75	---	---	30.581,25	S. C. Ponerrife	S. C. Ponerrife	(21)
D. Claudio Domínguez Sánchez	Id.	Id.	33.395,83	90	271/74	1-03-75	---	---	30.056,25	Valencia	Valencia	(21)
D. Mariano Vaguer Morano	Id.	Id.	31.052,50	90	258/74	1-03-75	---	---	27.956,25	Gerona	Gerona	(21)
D. Francisco Rouco Rita	Teniente Navio	Armada	24.616,66	90	58/74	1-11-73	22.155,00	25.478,25	27.693,75	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21,60)
D. Rafael Aldazabal Bernal	Capitán	Aviación	30.770,83	90	132/74	1-02-75	---	---	27.693,75	Santander	Santander	(22)
D. Cecilio Rodrigo Casulla	Capitán Redgtº	Id.	33.104,16	90	131/74	1-02-75	---	---	29.793,75	Salamanca	Salamanca	(21)
D. Eugenio García Hernández	Capitán	G. Civil	28.437,50	90	264/74	1-03-75	---	---	25.593,75	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. José Rovellada Rodríguez	Teniente	Infantería	27.125,00	80	246/74	1-02-75	---	---	21.700,00	Mahón	Baleares	(23)
D. Tomás García López	Id.	Id.	26.250,00	80	221/74	1-01-75	---	---	21.000,00	Huesca	Huesca	(23)
D. Teodoro Márquez Flores	Id.	Id.	25.958,33	80	273/74	1-03-75	---	---	20.766,66	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Francisco Morcillo García	Id.	Id.	25.375,00	80	246/74	1-02-75	---	---	20.300,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Julio Sánchez de la Cruz	Id.	Id.	25.375,00	80	246/74	1-02-75	---	---	20.300,00	Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(23)
D. Pedro Sevilla Martín	Id.	Id.	24.791,00	80	246/74	1-02-75	---	---	19.833,33	Zaragoza	Zaragoza	(24)
D. Miguel Mitego González	Id.	Artillería	28.291,66	80	195/74	1-12-74	---	20.822,66	22.633,33	Sogovia	Sogovia	(22)
D. Estías Romero de la Fuente	Id.	Id.	26.250,00	80	246/74	1-02-75	---	---	21.000,00	Zaragoza	Zaragoza	(22)
D. Juan Bautista Carrasco	Id.	Ingenieros	25.083,33	80	232/74	1-02-75	---	---	20.056,66	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Saturnino Colina Munguía	Id.	Intendencia	22.423,00	90	86/68	1-03-73	20.160,00	23.184,00	25.200,00	Granada	Granada	(22,60)
D. Joaquín Bao Jiménez	Id.	Oficinas M.	29.166,66	90	213/74	1-01-75	---	---	26.250,00	Melilla	Melilla	(22)
D. Juan Acosta Pérez	Colador K. P. y P.	Armada	33.833,33	90	150/74	1-02-75	---	---	39.450,00	Las Palmas	Las Palmas	(5,21)
D. Ambrosio Frías López	Mecánico Mayor	Id.	29.458,33	90	230/74	1-05-75	---	---	26.512,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5,21)
D. Daniel Rosique Contreras	Redgtº Mayor	Id.	29.166,66	90	230/74	1-05-75	---	---	26.250,00	Cartagena	Cartagena	(5,21)
D. Domingo Piana Casco	Contrant. Mayor	Id.	26.291,66	90	230/74	1-05-75	---	---	25.462,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5,22)
D. Francisco Raga Lorenzo	Mayor/Teniente	Infª Marina	33.250,00	90	185/74	1-03-75	---	---	29.925,00	Madrid	D. G. Tesoro	(5,21)
D. Manuel Seijas Rodríguez	Id.	Id.	29.750,00	50	77/74	1-10-74	---	24.633,00	26.775,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5,21,60)
D. Ángel Herrera García	Teniente	G. Civil	25.958,33	80	261/74	1-03-75	---	---	20.766,66	Oviedo	Oviedo	(22)
D. Faustino Santana Villanueva	Id.	Id.	25.083,33	80	264/74	1-03-75	---	---	20.056,66	Sevilla	Sevilla	(23)
D. José Espín Martínez	Id.	Id.	24.791,66	80	167/74	1-11-74	---	18.246,66	19.833,33	Almería	Almería	(23)
D. Clementes García Alonso	Id.	Id.	24.500,00	80	264/74	1-03-75	---	---	19.600,00	San Fernando	Cádiz	(23)
D. Cosme Puerta Martínez	Id.	Id.	24.208,33	80	213/74	1-01-75	---	---	19.366,66	Llano del R.	Cartagena	(23)
D. Juan Miguel Ruiz	Id.	Id.	23.916,66	80	264/74	1-03-75	---	---	19.133,33	Benidorm	Alicante	(23)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	REIRO D.O.	Fecha de Arranque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Félix Mesa Mesa	Peniente Comp.	G. Civil	19.979,16	90	184/74	1-12-74	---	16.542,75	17.981,25	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	(8.23)
D. José Alonso Sánchez	Subteniente	Espñ ^a E.P.	35.000,00	90	245/74	1-02-75	---	---	31.500,00	Córdoba	Córdoba	(23.30)
D. José Bonilla Plaza	Id.	Id.	32.200,00	90	245/74	1-11-74	---	---	28.980,00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Manuel Encicla Quiñones	Id.	Id.	29.479,15	90	271/74	1-12-74	---	19.440,75	21.131,25	Castilloja C.	Sevilla	(23)
D. Longino Alonso López	Id.	G. Civil	21.729,16	90	215/74	1-01-75	---	---	19.556,25	Palazote	Albacete	(23)
D. Jesús Padilla Guerrero	Id.	Id.	21.437,50	90	266/74	1-03-75	---	---	19.293,75	Paterna	Valencia	(23)
D. Juan Servera Raya	Id.	Id.	21.437,50	90	240/74	1-02-75	---	---	19.293,75	Torre de Barba	Tarragona	(23)
D. Antonio González Clavijo	Id.	Id.	21.437,50	90	266/74	1-03-75	---	---	19.293,75	Tocina	Sevilla	(23)
D. Ramón García Martín	Id.	Id.	21.145,83	80	266/74	1-03-75	---	---	16.916,66	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Juan Cano Alonso	Id.	P. Armada	21.437,50	90	244/74	1-12-74	---	17.750,25	19.293,75	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. José Moneris Mira	Brigada	Legión	18.520,83	80	218/74	1-03-75	---	---	14.816,66	Ceuta	Ceuta	(24)
D. Valentín Gómez Rodríguez	Conserje 2º	Ejército T.	21.145,83	80	235/74	1-02-75	---	---	16.916,66	Madrid	D.G. Tesoro	(23.6338)
D. Manuel Belmonte Barcos	Brigada Música	Músicos M.	20.270,00	80	230/74	1-01-75	---	---	16.216,66	Cartagena	Cartagena	(23)
D. Antonio Gámez Robles	Brigada	Aviación	20.270,83	80	86/74	1-02-74	---	14.919,33	16.216,66	Málaga	Málaga	(23)
D. Carlos Larde Carretero	Brigada Espñ ^a	Id.	20.270,33	90	129/74	1-02-75	---	---	18.243,75	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. José Crespo Camacho	Id.	Id.	19.687,50	80	142/74	1-03-75	---	---	15.750,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Ambrosio Langa Jimeno	Brigada	G. Civil	19.395,83	90	240/74	1-02-75	---	---	17.456,25	Palma de M.	Baleares	(23)
D. Jesús López Míraz	Id.	Id.	19.395,83	90	252/74	1-01-75	---	---	17.456,25	Oviedo	Asturias	(23)
D. Angel Martínez Martínez	Id.	Id.	18.812,50	90	219/74	1-09-74	---	15.576,75	16.931,25	Granada	Granada	(23)
D. Valentín Barros Saura	Id.	Id.	18.812,50	90	240/74	1-02-75	---	---	16.931,25	Fréas de A.	Orense	(23)
D. Aurelio Amaris Lasara	Id.	Id.	18.512,50	90	290/74	1-04-75	---	---	16.931,25	Cáceres	Cáceres	(23)
D. Florentino García Palomares	Id.	Id.	19.104,16	80	240/74	1-02-75	---	---	15.283,33	Rus	Jaén	(23)
D. Tomás Aranda Martínez	Id.	Id.	19.104,16	80	144/74	1-10-74	---	14.060,66	15.283,33	Los	Lárida	(23)
D. Vicente Martín Espajas	Id.	Id.	19.104,16	80	240/74	1-03-75	---	---	15.283,33	Castellón	Castellón	(23)
D. Antonio Pérez Aranda	Id.	Id.	18.812,50	80	165/74	1-11-74	---	13.846,00	15.050,00	Almería	Almería	(23)
D. Siro Pérez Muñoz	Id.	Id.	18.812,50	80	216/74	1-01-75	---	---	15.050,00	Cáceres	Cáceres	(23)
D. Miguel Martínez Amaluz	Id.	Id.	18.520,83	80	266/74	1-03-75	---	---	14.816,66	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Paulino Fernández Iglesias	Sargento 1º	Infantería	17.791,66	80	230/74	1-02-75	---	---	14.233,33	Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. José Lluís Ferrélló	Sargento 1º Espñ ^a	Aviación	19.250,00	80	88/74	1-08-74	---	14.168,00	15.400,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Nestor González Hierro	Sargento 1º	G. Civil	17.228,33	80	165/74	1-11-74	---	14.248,50	15.487,50	Villafra de la	Valencia	(23)
D. Manuel Prieto Rodríguez	Id.	Id.	15.750,00	80	266/74	1-03-75	---	---	12.600,00	Aljaraque	Huelva	(23)
D. Antonio Luna Polo	Id.	Id.	15.458,33	80	240/74	1-02-75	---	---	12.366,66	Vigo	Vigo	(24)
D. Antonio Sánchez Salvador	Id.	P. Armada	17.228,33	80	176/74	1-09-74	---	12.665,33	13.766,66	Avila	Avila	(23)
D. Ginés Ardas de Añenza Lecort	Id.	Id.	16.333,33	80	170/74	1-08-74	---	12.021,33	13.066,66	Abanilla	Murcia	(23)
D. Julian Ruiz Rodríguez	Sargento	Legión	12.637,50	80	274/74	1-01-75	---	---	10.150,00	Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Juan Topello Benovar	Maestro Herrador	G.A.S.E.	19.104,16	90	182/74	1-11-74	---	15.818,25	17.193,75	Ibiza	Baleares	(23.10)
Dª Sarantina Rodríguez San Juan	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
D. Jesús Reyes Sánchez	Sargento	G. Civil	19.979,16	80	258/74	1-03-75	---	---	15.983,33	Madrid	D.G. Tesoro	(23.10)
D. José Nigueliez Cajalé	Id.	Id.	16.187,50	90	216/74	1-02-74	---	13.403,25	14.568,75	Valdecañero	Badajoz	(23)
D. Benito Casares San Pedro	Cabo 1º	Legión	15.020,83	80	240/74	1-02-75	---	---	12.016,66	La Coruña	La Coruña	(24)
D. Jorge Sedes Gutierrez	Id.	Id.	10.645,83	90	204/74	1-02-74	---	---	9.531,24	Santander	Santander	(27)
D. Juan Plaza Pancorbo	Id.	Id.	10.549,83	75	245/74	1-12-74	---	---	7.345,62	Ceuta	Ceuta	(27)
D. Agustín Navarro Lique	Id.	Id.	6.312,50	75	260/74	1-11-74	---	---	5.735,62	Almería	Almería	(27)
D. Clemente Garrido Corachán	Id.	G. Civil	10.441,66	80	120/74	1-01-74	8.153,32	9.606,32	10.441,66	San Felid de G.	Gerona	(27)
D. Rafael Yago Valverde	Id.	P. Armada	13.052,08	80	203/74	1-10-74	---	9.866,32	10.441,66	Valencia	Valencia	(27)
D. Hipólito García Rolanía	Guardia	Regt ^a G.S.E.	12.541,66	80	255/74	1-03-75	---	---	10.033,32	Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. Camilo Domínguez Martínez	Id.	Id.	12.541,66	80	248/74	1-02-75	---	---	10.033,32	Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. Emilio Franco Carracedo	Id.	Id.	10.791,66	40	211/74	1-10-74	---	---	4.316,66	Irún	Guzpúcoa	(26)
D. Epifanio Cobos Delgado	Id.	G. Civil	14.291,66	80	192/74	1-12-74	---	---	10.518,74	Valencia	Valencia	(26)
D. Manuel Salvador Pérez	Id.	Id.	10.033,33	90	265/52	1-06-74	9.029,93	10.184,50	11.287,50	Valladolid	Valladolid	(26.30.50.60)
D. Juan Martín Sagredo	Id.	Id.	12.541,66	90	240/74	1-11-74	---	---	10.384,49	Zamora	Zamora	(26)
D. Ramón Alonso Puente	Id.	Id.	13.708,33	80	240/74	1-11-74	---	---	10.966,66	Bilbao	Vizcaya	(26)
D. Tomás Fernández Corral	Id.	Id.	13.708,33	80	192/74	1-12-74	---	---	10.966,66	La Junquera	Gerona	(25)
D. Antonio Castela López	Id.	Id.	13.708,33	80	266/74	1-12-74	---	---	10.966,66	Ciudad Real	Ciudad Real	(25)
D. José Sierra Lorenzo	Id.	Id.	13.708,33	80	240/74	1-02-75	---	---	10.966,66	La Coruña	La Coruña	(25)
D. José Alcázar Carrillo	Id.	Id.	13.708,33	80	240/74	1-11-74	---	---	10.966,66	Málaga	Málaga	(26)
D. Francisco Molina Guinillo	Id.	Id.	11.958,33	80	155/74	1-08-74	---	---	10.966,66	Los Villares	Jaén	(26)
D. Manuel López Almonacid	Id.	Id.	11.958,33	80	190/74	1-09-74	---	---	10.762,49	Xátaró	Barcelona	(27)
									10.762,49	El Saler	Valencia	(27)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Aranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	*Hasta 31-12-74	Hasta 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Luis Méndez Santamaría	Guardia	G. Civil	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Arrigorriaga	Vizcaya	(27)
D. Matías Suarez Sánchez	Id.	Id.	13.125,00	80	255/74	1-03-75	---	---	10.500,00	Toledo	Toledo	(26)
D. Agapito Zapata López	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Arco de la F.	Cádiz	(26)
D. Julio Corchado Lorán	Id.	Id.	13.125,00	80	166/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Villanueva S.	Badajoz	(27.60)
D. Juan Carmelo Granda	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Prat de Ll.	Barcelona	(26)
D. Efigiel Señor Díaz	Id.	Id.	13.125,00	80	166/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Algeciras	Cádiz	(25)
D. Julio Soría Iglesias	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Fuente de G.R.	La Coruña	(26)
D. José Becerra Santín	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Lugo	Lugo	(26)
D. José Lasa García	Id.	Id.	13.125,00	80	216/74	1-01-75	---	---	10.500,00	La Coruña	La Coruña	(26)
D. Jesús Belgado Fernández	Id.	Id.	9.100,00	90	240/74	1-11-74	---	9.418,50	10.237,50	Bouzas	Fontoviedra	(28)
D. Amable Fernández Pospira	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Lugo	Lugo	(27)
D. Hipólito Osorio Olso	Id.	Id.	12.541,66	80	192/74	1-12-74	---	9.230,66	10.033,32	Granada	Granada	(27)
D. Carlos Fernández Izquierdo	Id.	Id.	12.541,66	80	216/74	1-01-75	---	---	10.033,32	Rebollar	Santander	(27)
D. Antonio Ciudad Merino	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Ciudad Real	Ciudad Real	(27)
D. Angel Ramón Gojo	Id.	Id.	12.541,66	80	244/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Eduardo Ballesteros Romero	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Huerca Overa	Almería	(26)
D. Juan Monje Lourido	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Castillejo C.	Savilla	(26)
D. Laureano Gómez Sánchez	Id.	Id.	12.541,66	80	216/74	1-01-75	---	---	10.033,32	Candelario	Salamanca	(27)
D. Benito Cabeza Pozuelo	Id.	Id.	12.541,66	80	266/74	1-12-74	---	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Anastasio Cuenca Sánchez	Id.	Id.	12.541,66	80	192/74	1-12-74	---	9.230,66	10.033,32	Córdoba	Córdoba	(27)
D. Juan Jaime Campazo	Id.	Id.	12.541,66	80	216/74	1-01-75	---	---	10.033,32	Málaga	Málaga	(27)
D. Juan Arjona Navarro	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-02-75	---	---	10.033,32	Málaga	Málaga	(26)
D. Francisco Guerrero Vázquez	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Lugo	Lugo	(26)
D. Manuel Sánchez Ruiz	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Esteban Nivela Pérez	Id.	Id.	12.541,66	80	247/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Basúñuri	Vizcaya	(27)
D. Eleuterio Ruiz Gómez	Id.	Id.	12.541,66	80	266/74	1-03-75	---	---	10.033,32	Almenara	Castellón	(26)
D. José Novas Dobarro	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	San Román C.	Lugo	(27)
D. Constantino Sima Fontanada	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	---	9.566,66	Palencia	Palencia	(27)
D. Juan Carregal Regueiro	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Baracaldo	Vizcaya	(27)
D. Modesto Pereira Jiménez	Id.	Id.	11.958,33	80	192/74	1-12-74	---	8.801,32	9.566,66	Málaga	Málaga	(27)
D. Antonio Vázquez Hernández	Id.	Id.	11.958,33	80	266/74	1-03-75	---	---	9.566,66	Huelva	Huelva	(27)
D. Manuel Gómez Rodríguez	Id.	Id.	11.958,33	80	216/74	1-01-75	---	---	9.566,66	Santiago de C.	La Coruña	(27)
D. José Castro Espada	Id.	Id.	11.958,33	80	266/74	1-03-75	---	---	9.566,66	Peñalsordo	Badajoz	(27)
D. Juan Muñoz Berronal	Id.	Id.	11.958,33	80	192/74	1-12-74	---	8.801,32	9.566,66	Málaga	Málaga	(27)
D. Donato Martínez Latorre	Id.	Id.	11.958,33	80	266/74	1-03-75	---	---	9.566,66	Moncada	Valencia	(27)
D. Aniceto Aranda López	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Almagro	Ciudad Real	(27)
D. Jacinto Barrero Bola	Id.	Id.	11.958,33	80	290/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Cáceres	Cáceres	(27)
D. Diego García Merino	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Ardales	Málaga	(27)
D. Joaquín González García	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	9.566,66	9.566,66	Bilbao	Vizcaya	(27)
D. Armando Vázquez Castro	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Lugo	Lugo	(27)
D. Eduardo Karín Trujillo	Id.	Id.	11.375,00	80	192/74	1-12-74	---	8.372,00	9.100,00	Alfajar	Valencia	(27)
D. Juan Moral Benista	Id.	Id.	10.791,66	80	240/74	1-02-75	---	---	8.633,32	Ciudad Real	Ciudad Real	(28)
D. Félix Calvo Montero	Id.	Id.	11.666,66	70	144/61	1-07-74	---	7.513,33	8.166,66	Santibañez de B.	Cáceres	(27.60)
D. Sabiniano Martínez Algarabel	Id.	Id.	11.958,33	55	145/60	1-07-74	---	7.151,08	7.772,91	Zaragoza	Zaragoza	(28.60)
D. Manuel Gómez Tarriño	Id.	Id.	9.625,00	80	240/74	1-11-74	---	7.084,00	7.700,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Nicasio Erejo Sosa	Id.	Id.	9.625,00	80	240/74	1-11-74	---	7.084,00	7.700,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Tomás Gómez Sáenz	Id.	Id.	9.933,33	55	100/51	1-07-74	---	5.575,66	7.583,33	Barcelona	Barcelona	(27.60)
D. Francisco Barroso Moreno	Id.	Id.	9.041,66	80	240/74	1-11-74	---	5.654,66	7.233,32	Poníscola	Castellón	(27)
D. Adriano Nieto Morale	Id.	Id.	9.041,66	80	216/74	1-10-74	---	5.654,66	7.233,32	Calahonda	Granada	(27)
D. Juan de Mata Fernández Polo	Id.	Id.	11.375,00	50	240/74	1-11-74	---	5.232,50	5.687,50	Bilbao	Vizcaya	(27)
D. Juan Jiménez Montenegro	Id.	Id.	9.041,66	60	234/74	1-11-74	---	4.992,99	5.424,99	Andrés de la B.	Barcelona	(28)
D. Cristóbal Nieto Rosado	Id.	Id.	11.375,00	40	190/74	1-09-74	---	4.186,00	4.550,00	Martorell	Barcelona	(28)
D. Andrés García Reyes	Id.	Id.	11.375,00	40	240/74	1-11-74	---	4.186,00	4.550,00	Bilbao	Vizcaya	(28)
D. Juan Melara Corrás	Policiá	P. Armada	13.708,33	80	244/74	1-12-74	---	10.039,32	10.966,66	Barcelona	Barcelona	(26)
* Julio García Martín	Id.	Id.	13.708,33	80	265/74	1-01-75	---	---	10.966,66	Madrid	D. G. Tesoro	(25)
D. Félix Herrera Martínez	Id.	Id.	13.125,00	80	258/74	1-12-74	---	9.660,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Miguel Gracia Cano	Id.	Id.	13.125,00	80	73/74	1-09-74	---	9.660,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O. CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arronque D. M. A.	/ Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Pedro Navascués Vázquez.....	Policia	P. Armada	12.541,66	80	294/63	1-07-74	---	9.230,66	10.033,32	Zaragoza	Zaragoza	(26.60.50)
D. Lisario Rodríguez Amiceto...	Id.	Id.	12.541,66	80	244/74	1-12-74	---	9.230,66	10.033,32	Guadalajara	Guadalajara	(26)
D. José Díaz Moreno	Id.	Id.	12.541,66	80	206/74	1-10-74	---	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Agustín Teleguín Trilla	Id.	Id.	12.541,66	80	222/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Miguel García Escobar.....	Id.	Id.	11.958,33	80	258/74	1-12-74	---	8.801,32	9.566,66	Cartagena	Cartagena	(27)
D. Joaquín Velasco Martínez	Id.	Id.	11.958,33	80	199/74	1-06-74	---	8.801,32	9.566,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Adolfo Piliado Díaz	Id.	Id.	11.958,33	80	171/74	1-09-74	---	8.801,32	9.566,66	Alicante	Alicante	(27)
D. Francisco Lapeña Alonso	Id.	Id.	11.958,33	80	222/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Restituto López Pérez	Id.	Id.	11.958,33	80	255/74	1-01-75	---	---	9.566,66	Valencia	Valencia	(27)
D. César Martín García	Id.	Id.	11.375,00	80	240/74	1-11-74	---	8.372,00	9.100,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Antonio Sánchez Arias	Id.	Id.	11.375,00	80	203/74	1-10-74	---	8.372,00	9.100,00	Málaga	Málaga	(27)
D. Antonio Nieto Nieto	Id.	Id.	9.041,66	80	205/74	1-10-74	---	6.654,66	7.233,32	Alcalá la Real	Jaén	(27)
Abbas Uld Mohamed Uld Haguasi núm. 152	Sargento	Tiradores de Ifni nº 1.	10.383,33	90	78/51	1-02-70	9.345,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(31.60.a)
Mohamed Uld Hamr Elhara Hamraz que núm. 1.511	Id.	Policia Terri- torial Sahara	13.183,33	90	43/70	1-02-70	11.865,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.b)
Kilngi Ben Lehefid Ben El Mequ núm. 973	Id.	Id.	10.383,33	90	252/72	1-02-70	9.345,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.c)
Mohamed Moharar Uld Famed Uld Hameidi núm. 529	Id.	Id.	11.083,33	80	284/72	1-02-70	8.866,66	---	---	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60.d)
Mohamed Lahadain Hossain Suaman núm. 50.261	Id.	Id.	8.983,33	80	137/73	1-06-73	7.186,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.f)
Ichesser Ben Aali Lehasen núm. 3.745	Id.	Tropas Noma- das Sahara.	8.085,00	90	197/62	1-02-70	8.085,00	---	---	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60.g)
Sidi Uld Bura Uld Braica..... núm. 736	Id.	Id.	9.986,66	80	286/69	1-02-70	9.986,66	---	---	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60.h)
Uld Mohamed Halifa núm. 1.582	Id.	Id.	7.583,33	90	197/62	1-02-70	6.825,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.i)
Hossain Uli Khalid Mohamed núm. 837	Cabo	Policia Terri- torial Sah.	5.833,33	80	75/73	1-04-73	4.656,66	5.366,46	5.833,32	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
Mohamed Abalane Uld Fiali núm. 547	Id.	Id.	5.833,33	60	89/73	1-05-73	3.499,99	4.024,99	4.374,99	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
Mohamed Ben Saif Ben Ali núm. 756	Id.	Id.	5.366,66	60	75/73	1-09-73	3.219,99	3.702,99	4.024,99	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
Bachir Moulad Abeid núm. 231	Soldado	Tiradores de Ifni nº 1.	3.500,00	65	150/51	1-02-70	2.275,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.j)
Sahi Uld Mohamed Abzendi núm. 6411	Id.	Id.	3.500,00	65	151/47	1-02-70	2.275,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.j)
Ambarc Ben Kad-dur Mohamed núm. 1.191	Id.	Id.	3.500,00	65	150/51	1-02-70	2.275,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.j)
Shellima Uld Aznan Uld Suhari núm. 654	Id.	Policia Te- rritorial Sah.	4.900,00	80	84/73	1-05-73	3.920,00	4.508,00	4.900,00	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
Aomar Uld Mahayud Uld Supemaa núm. 10.055	Id.	Id.	4.433,33	80	39/70	1-02-70	3.546,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.k)
Mohamed Uld Abdelkader Uld Abd- ganiud núm. 1.534	Id.	Id.	4.433,33	80	236/72	1-02-70	3.546,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.k)
Aali Uld Bachir Uld Brahin núm. 2.034	Id.	Id.	4.433,33	80	214/73	1-10-73	3.546,66	4.078,66	4.433,33	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
Mohamed Uld Hassan Uld Mahayub núm. 1.325	Id.	Id.	4.433,33	80	26/73	1-03-73	3.546,66	4.078,66	4.433,33	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
Mohamed Salem Uld Meidi Uld Barca núm. 2.018	Id.	Id.	3.033,33	50	141/73	1-07-73	2.516,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.m)
El Bijari Uld Fali Uld Alién núm. 50.344	Id.	Id.	3.033,33	50	162/73	1-08-73	2.516,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.m)
Mohamed Uld Baiz Uld Mini núm. 1.913	Id.	Id.	3.033,33	50	137/73	1-07-73	1.516,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.m)

D. O. núm. 89.—Apéndice

5 de febrero de 1975

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 1.º del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que ha practicado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo al de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación de recurso.

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.566,66 pesetas, por la pensión de la Medalla de la Flaca de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Flaca de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (31) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de Agosto de 1.970; desde 1.º de Septiembre de 1.970, esta pensión se eleva por Ley 15/70 a 40,00 pesetas mensuales.
- (50) - La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (63) - Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, que se le fija con el empleo de Brigada de la Guardia Civil, que quedará nulo.
- (a) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 8.877,75 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1.º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 9.345,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 10.746,75 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 11.681,25 pesetas mensuales.
- (b) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 11.271,75 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1.º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 11.865,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 13.644,75 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 14.831,25 pesetas mensuales.
- (c) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 8.877,75 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1.º de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973 percibirá 9.345,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1.º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 9.555,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 10.988,25 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 11.943,75 pesetas mensuales.
- (d) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 8.423,33 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1.º de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973 percibirá 8.866,66 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1.º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 9.426,66 pesetas mensuales; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 10.840,66 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 11.783,33 pesetas mensuales.
- (e) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Agosto de 1.973; desde 1.º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 7.746,66 pesetas mensuales. Desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 8.908,66 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 9.633,33 pesetas mensuales.
- (g) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 7.680,75 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1.º de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973 percibirá 8.085,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1.º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 10.815,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 12.437,25 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 13.518,75 pesetas mensuales.
- (h) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 9.487,33 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1.º de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973 percibirá 9.986,66 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1.º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 10.360,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 11.914,00 pesetas mensuales, y desde 1.º de Enero de 1.975 percibirá 12.950,00 pesetas mensuales.

5 de febrero de 1975

D. O. núm. 28 - Agencias

(i) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 6.433,75 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de agosto de 1973 percibirá 6.325,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de septiembre de 1973, a fin de junio de 1974, por Ley 20/73 percibirá 9.555,00 pesetas mensuales; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 10.988,25 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 11.943,75 pesetas mensuales.

(j) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.161,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de marzo de 1974 percibirá 2.275,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de abril de 1974 a fin de junio del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales;

desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre de 1974, por Ley 29/74 percibirá 2.416,25 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, Ley 19/74, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

k) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 3.369,32 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.546,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 4.073,46 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 4.433,32 pesetas mensuales.

(m) Como este señalamiento es inferior al que ahora percibe, procede continuar con la percepción del mismo hasta el día 31 de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74

percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Artillería D. Matías Villegas (Merino) y termina con el policía armado don José Vázquez Miguel.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El General Secretario, P. S. el coronel vicesecretario accidental, *Luis Oleaga Ruiz de Azúa*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	%
				Pesetas	
Don Matías Villegas Merino	Coronel	Artillería	48/68	33.833,33	90
Don Enrique Martínez Salanova	Coronel	Artillería	221/72	33.133,33	90
Don Bienvenido Gil Marco	Coronel H.º Far.	Farmacia	1/74	30.333,33	90
Don Paulino Carrascosa Sáez	Comandante	Infantería	235/60	27.300,00	90
Don Alfonso Casais Iglesias	Comandante	Caballería	30/63	27.300,00	90
Don Gerardo Rodríguez Rodríguez	Comandante	Artillería	293/70	30.333,33	90
Don Crispin Ramos Fernández	Comandante	Artillería	191/70	28.700,00	90
Don José Escalona Capalvo	Comandante	Artillería	170/57	26.833,33	90
Don Miguel Maronda Rosell	Comandante	Ingenieros	22/60	26.133,33	90
Don Angel Medina Hernández	Comandante	Ingenieros	114/58	25.666,66	90
Don Vicente Gutiérrez Silva	Capitán	Infantería	267/71	27.183,33	90
Don Eulogio González García	Capitán	Infantería	19/58	24.333,33	90
Don Antonio Sicilia Serrano	Capitán	Infantería	92/48	22.283,33	90
Don Daniel Ruiz Aldave	Capitán	Aviación	49/69	27.683,33	90
Don Juan José Vacas Castro	Capitán	Aviación	135/70	25.550,00	90
Don Balbino Gutiérrez Gutiérrez	Capitán prov.	Caballería	96/50	19.366,66	90
Don Ramón Quintans Seoane	Capitán compl.	Artillería	92/63	23.100,00	90
Don Santiago Rodríguez Rodríguez	Capitán compl.	Ingenieros	278/65	23.566,66	90
Don Alfonso Simón Ruiz	Teniente	Infantería	136/63	22.633,33	90
Don Bonifacio Suppo Argerey	Teniente	Legión	52/61	22.400,00	90
Don Antonio Ballesteros Pérez	Teniente	Legión	54/46	18.900,00	90
Don José María Hernández	Teniente	Artillería	233/67	21.933,33	90
Don Manuel Alonso Marolo	Teniente	Artillería	20/65	20.766,66	90
Don Eugenio de los Santos Maestro	Maestro ajust.	C.A.S.E.	22/69	26.833,33	90
Don Ramón Gómez Díaz	Vizla mayor 1.ª	Armada	267/68	26.306,66	90
Don Modesto González Freire	Const. mayor (Tta.)	Armada	35/73	23.566,66	90
Don Gregorio Ascarza Echazarra	Teniente	Aviación	5/71	23.100,00	90
Don Rafael Reyes Ruiz	Teniente	Policía Armada	122/70	19.833,33	90
Don Sidí Mohamed Ben Hamud Mohatar Ali	Oficial moro 1.ª	Infantería	110/51	23.333,33	90
Don Jesús Valluguera Rodríguez	Capitán compl.	Infantería	115/66	24.733,33	90
Don Antonio Altamirano Aranda	Teniente H.º	Infantería	68/71	15.750,00	90
Don Angel del Río Reunes	Teniente compl.	Caballería	225/31	8.083,33	100
Don Manuel de la Torre Martínez	Teniente H.º	Artillería	227/69	15.750,00	90
Don Fernando García Recio	Teniente compl.	Artillería	138/64	15.983,33	80
Don José Reina Sierra	Teniente H.º	Artillería	33/65	12.483,33	90
Don Luis Rodríguez Menéndez-Tuya	Teniente H.º	Ingenieros	197/62	16.216,66	80
Don Pablo Alonso Quintana	Teniente H.º	Sanidad Militar	107/71	16.216,66	90
Don Saturnino Hernández Soto	Teniente compl.	Intendencia	211/66	18.916,66	90
Don Eduardo Ramos Castellón	Teniente compl.	Aviación	108/72	18.316,66	90
Don Julián Doblado Carrasco	Teniente compl.	Guardia Civil	181/72	17.383,33	90
Don Rosendo Iglesias Moro	Alferez espt.ª	Artillería	222/61	21.933,33	90
Don Víctor Stankovitchank	Subteniente	Caballería	5/64	17.850,00	90
Don Jesús Alcatde Armenta	Subteniente	Paradista	196/72	16.916,66	90
Don Diego Clavijo Loriguillo	Subt. espt.ª	Ejército T.	222/72	19.483,33	90
Don Avelino González Fernández	Subt. espt.ª	Ejército T.	127/71	20.183,33	80
Don Bernardino Sarries Ilundain	Subt. M. Banda	Infantería	62/70	16.916,66	90
Don Joaquín Morales Vázquez	Subt. músico	Músicas M.	197/67	19.483,33	90
Don Leocadio Coronel Camplo	Subt. músico	Músicas M.	294/66	18.783,33	90
Don Angel Igay Bóveda	Subt. músico	Músicas M.	227/67	18.783,33	90
Don José Corruales Salcedo	Subt. músico	Músicas M.	110/69	17.150,00	90
Don Pedro García Canosa	Subt. músico	Músicas M.	206/71	17.850,00	80
Don Salvador Carbonell Fernández	Subt. Torped.	Armada	174/72	16.083,33	90
Don Manuel Díaz Sánchez	Subteniente	Aviación	134/67	16.916,66	90
Don Antonio Saco Alonso	Subteniente	Aviación	125/72	17.016,66	80
Don Ramón Martínez Pulg	Subteniente	Aviación	69/72	17.383,33	80
Don Antonio Rivas Correns	Subteniente	Aviación	76/72	16.683,33	80
Don Florencio Martínez Fernández	Subt. M. Banda	Aviación	76/72	17.616,66	80
Don Cristóbal López Rodríguez	Subteniente	Policía Armada	101/70	16.450,00	90
Don Eudlio Hernández González	Brigada	Infantería	177/40	16.450,00	90
Don Juan Ruiz Ortiz	Brigada	Infantería	49/71	16.450,00	90
Don Angel González Flores	Brigada	Infantería	27/71	15.750,00	80
Don Antonio Díaz Hernández	Brigada	Infantería	32/72	15.283,33	80
Don Juan Real Martínez	Brigada	Infantería	22/44	11.783,33	60
Don Marcelino Remedios Hernández	Brigada M. Banda	Infantería	23/43	18.016,66	90
Don Pedro Hernández Ballester	Brigada	Legión	150/73	15.750,00	80
Don Domingo García Martínez	Brigada	Legión	48/46	13.416,66	80
Don Serapio Yadillo Castro	Brigada	Paradista	204/65	15.750,00	80
Don Miguel López Sánchez	Brigada	Paradista	170/61	15.516,66	80

U E S E C I T A

Fecha de arranque	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. M. A.						
1-9-73	30.450,00	35.017,50	38.062,50	Sevilla	Sevilla	(30, 60).
1-9-73	29.820,00	34.293,00	37.275,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20, 60).
1-4-74	27.300,00	31.395,00	34.125,00	Barcelona	Barcelona	(20, 60, 2).
1-9-73	24.570,00	28.255,50	30.712,50	Granada	Granada	(20, 60).
1-9-73	24.570,00	28.255,50	30.712,50	La Coruña	La Coruña	(20, 30, 60).
1-9-73	27.900,00	31.395,00	34.125,00	La Coruña	La Coruña	(20, 60).
1-9-73	25.890,00	29.704,50	32.287,50	Toledo	Toledo	(20, 60).
1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	Zaragoza	Zaragoza	(20, 60).
1-9-73	23.520,00	27.048,00	29.400,00	Barcelona	Barcelona	(60).
1-9-73	23.100,00	26.565,00	28.875,00	Salamanca	Salamanca	(20, 60).
1-9-73	24.465,00	28.131,75	30.581,25	Zaragoza	Zaragoza	(30, 60).
1-9-73	21.945,00	25.236,75	27.431,25	Burgos	Burgos	(21, 60).
1-9-73	20.055,00	23.063,25	25.063,75	Cartagena	Cartagena	(60).
1-9-73	25.095,00	28.859,25	31.368,75	Logroño	Logroño	(21, 60).
1-9-73	23.995,00	26.444,25	28.743,75	Granada	Granada	(21, 60).
1-9-73	17.430,00	20.044,50	21.787,50	Barcelona	Barcelona	(5, 60).
1-9-73	20.790,00	23.908,50	25.987,50	Pontevedra	Pontevedra	(5, 22, 60).
1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 21, 60).
1-9-73	20.370,00	23.425,50	25.462,50	Zaragoza	Zaragoza	(23, 60).
1-9-73	20.160,00	23.181,00	25.200,00	Vigo	Vigo	(21, 31, 60).
1-9-73	17.010,00	19.561,50	21.362,50	Granada	Granada	(22, 60).
1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Segovia	Segovia	(23, 60).
1-9-73	18.690,00	21.493,50	23.362,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 30, 60).
1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 23, 60).
1-9-73	23.730,00	27.669,50	29.662,50	Algora	Vizcaya	(5, 21, 60).
1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Marín	Pontevedra	(5, 21, 60).
1-9-73	20.790,00	23.908,50	25.987,50	Logroño	Logroño	(22, 31, 60).
1-9-73	17.850,00	20.597,50	22.312,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	21.000,00	24.150,00	26.250,00	Melilla	Melilla	(5, 32, 33, 34, 60).
1-9-73	22.260,00	25.599,00	27.825,00	Barcelona	Barcelona	(5, 21, 60).
1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Valencia	Valencia	(8, 23, 60).
1-9-73	8.983,33	10.330,83	11.829,16	Posada Llanes	Asturias	(11, 60).
1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 23, 60).
1-9-73	12.786,66	14.704,66	15.983,33	Miranda Ebro	Burgos	(8, 23, 60).
1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Zaragoza	Zaragoza	(10, 23, 60).
1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Valencia	Valencia	(8, 23, 60).
1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Barcelona	Barcelona	(8, 23, 60).
1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 23, 60).
1-9-73	16.485,00	18.957,75	20.606,25	Murcia	Murcia	(8, 23, 60).
1-9-73	15.645,00	17.991,75	19.556,25	Tarragona	Tarragona	(7, 23, 60).
1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Segovia	Segovia	(21, 60).
1-9-73	16.065,00	18.474,75	20.081,25	Valladolid	Valladolid	(23, 60).
1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Córdoba	Córdoba	(23, 60).
1-9-73	17.535,00	20.165,25	21.918,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	16.146,66	18.568,66	20.183,33	Trubia	Oviedo	(23, 60).
1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	San Sebastián	Guipúzcoa	(23, 60).
1-9-73	17.535,00	20.165,25	21.918,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	16.905,00	19.440,75	21.131,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	16.905,00	19.440,75	21.131,25	Oviedo	Oviedo	(23, 60).
1-9-73	15.435,00	17.750,25	19.293,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	14.280,00	16.482,00	17.850,00	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol del C.	(23, 60).
1-9-73	16.275,00	18.716,25	20.343,75	San Fernando	Cádiz	(23, 60).
1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Murcia	Murcia	(25, 60).
1-9-73	14.093,33	16.207,33	17.616,66	Burgos	Burgos	(23, 60).
1-9-73	13.906,66	15.992,66	17.383,33	Valencia	Valencia	(23, 60).
1-9-73	13.346,66	15.348,66	16.683,33	Armilla	Granada	(23, 60).
1-9-73	14.093,33	16.207,33	17.616,66	Archana	Murcia	(23, 60).
1-9-73	14.805,00	17.025,75	18.506,25	Murcia	Murcia	(23, 60).
1-9-73	14.805,00	17.025,75	18.506,25	Logroño	Logroño	(23, 60).
1-9-73	14.805,00	17.025,75	18.506,25	Algeciras	Cádiz	(23, 60).
1-9-73	12.600,00	14.490,00	15.760,00	Badajoz	Badajoz	(23, 60).
1-9-73	12.220,66	14.060,66	15.285,33	Cádiz	Cádiz	(33, 60).
1-9-73	7.071,00	8.130,50	8.837,50	Bonassuep	Valencia	(60).
1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Viana de Cega	Valladolid	(60).
1-9-73	12.600,00	14.490,00	15.760,00	Cartagena	Cartagena	(23, 60).
1-9-73	12.075,00	13.880,25	15.093,75	Granada	Granada	(60).
1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Burgos	Burgos	(23, 60).
1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Córdoba	Córdoba	(24, 60).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	%
				Posetas	
Don Inocente Tejero Torres	Brigada	Caballería	232/71	15.283,33	80
Don Francisco Mejías Custodio	Brigada	Artillería	142/72	16.916,66	90
Don José Antón Conjil	Brigada	Artillería	157/72	15.516,66	90
Don José Ochagavía Sáez	Brigada	Artillería	158/72	15.283,33	80
Don Alejo Frutos Navas	Brigada espet.	Ejército T.	162/59	19.716,66	90
Don Manuel Reboto Berzal	Brigada músico	Músicas Militares	254/56	17.383,33	90
Don Manuel García Fernández	Brigada músico	Músicas Militares	32/59	15.050,00	90
Don Pedro González Domínguez	Brigada Espt.	Aviación	134/73	16.216,66	90
Don Antonio Pérez Rodríguez	Brigada	Aviación	128/60	15.283,33	90
Don Fidel Alvarez Menéndez	Brigada	Aviación	31/65	14.216,66	90
Don José Abad Nebat	Brigada	Aviación	79/69	15.750,00	80
Don Juan Martínez García	Brigada	Aviación	53/70	15.516,66	80
Don Macario Estébanez Arce	Brigada	Aviación	52/70	15.516,66	60
Don Jaime Rodríguez Pérez	Brigada M. Banda.	Artillería	80/65	15.516,66	90
Don Marcelino González Ruiz	Brigada	Guardia Civil	122/62	15.283,33	90
Don Miguel Salás Bravo	Brigada	Guardia Civil	216/49	14.216,66	90
Don Inocente Sánchez de la Llave	Brigada	Guardia Civil	296/54	13.283,33	90
Don Amado Torrecilla Torrecilla	Brigada	Guardia Civil	144/73	15.283,33	80
Don Angel Cano Zapata	Brigada	Guardia Civil	244/69	14.216,66	80
Don José ASES Martirena	Brigada compl.	Infantería	36/66	13.283,33	90
Don Gonzalo Vicente Duque	Brigada compl.	Infantería	35/64	13.650,00	90
Don Manuel Vilches Arjona	Brigada compl.	Infantería	54/70	13.183,33	90
Don Miguel García Prat	Brigada compl.	Infantería	235/68	13.183,33	90
Don Ignacio Sánchez Cuesta	Brigada compl.	Legión	264/63	13.183,33	90
Don Urbano Ruiz Hierro	Brigada compl.	Caballería	205/61	12.930,00	90
Don Adolfo de Sousa Pérez	Brigada compl.	Caballería	49/63	12.483,33	90
Don Juan Mollo Solvellas	Brigada compl.	Artillería	241/71	14.350,00	90
Don Luis García Gómez	Brigada compl.	Artillería	70/65	13.050,00	90
Don Pedro Rodríguez Velasco	Brigada compl.	Artillería	68/70	13.283,33	80
Don Alfonso Serrano Palmo	Brigada compl.	Artillería	46/69	13.183,33	80
Don Julián Santos Benítez	Brigada compl.	Ingenieros	199/68	13.416,66	90
Don Cesáreo Medina Sahelices	Brigada compl.	Ingenieros	171/62	13.183,33	90
Don Andrés del Amo Sánchez	Sargt.º 1.º músico	Músicas M.	20/70	16.586,66	90
Don Alberto Rodríguez Moñibas	Sargt.º 1.º músico	Músicas M.	130/70	15.400,00	90
Don Basilio López de Subijana y Aldama	Músico 2.º asmi- lado a (Sargt.º 1.º)	Músicas M.	121/69	17.266,66	80
Don Martín Díaz Mota	Sargt.º 1.º me3.	Aviación	413/70	13.300,00	80
Don Cristóbal Alvarez Romera	Sargento primero	Guardia Civil	193/91	13.300,00	90
Don Agustín Martín Ruiz	Sargento primero	Guardia Civil	193/67	12.333,33	90
Don Manuel Santos Orcha	Sargento primero	Policía Armada	189/69	13.533,33	90
Don Benigno Álvarez Valcárcel	Sargento	Legión	207/71	10.283,33	90
Don José María Gutiérrez Tórtiy	Sargento Fogon.	Armada	266/73	14.216,66	90
Don Joaquín Ferreira Suárez	Sargento	Legión	49/46	10.216,66	90
Don Alberto Alcauzar Herrera	Sargento	Legión	266/61	8.283,33	60
Don Antonio Sampedr Sus	Sargento	Caballería	268/63	14.350,00	90
Don Francisco Polo García	Sargento	Caballería	30/65	13.283,33	90
Don Clemente García Contreras	Sargento	Artillería	113/44	9.283,33	60
Don Guillermo García Claros	Sargento	Ingenieros	46/68	14.350,00	90
Don Martín Galán Mateos	Sargento	Ingenieros	190/31	8.750,00	90
Don Eusebio Pérez Prieto	Sargento músico	Músicas M.	55/59	13.183,33	90
Don Gregorio Rodríguez Zarza	Sargento músico	Músicas M.	149/71	12.250,00	90
Don Antonio López Carrasco	Sargento	Ag. O y Top.	115/61	8.750,00	60
Don Evaristo Sanz Ruiz	Sargento Fogon.	Armada	102/63	12.016,66	90
Don Francisco Arroyo Gajate	Sargento	Guardia Civil	45/69	12.483,33	90
Don Manuel Rufete Viñeglas	Sargento	Guardia Civil	25/58	12.250,00	90
Don Andrés Rey López	Sargento	Guardia Civil	96/58	11.783,33	90
Don Tomás Berguños Arevallillo	Sargento	Guardia Civil	286/51	11.783,33	90
Don Magin Sánchez Velo	Sargento	Guardia Civil	115/42	11.316,66	90
Don Manuel Duarte Delgado	Sargento	Guardia Civil	47/70	11.316,66	90
Don Jacinto Fernández Blanco	Cabo primero	Policía Armada	121/66	10.008,33	80
Don Mohamed Ben Hamed	Guardia	Rgt.º G. S. E.	226/71	10.033,33	90
Don José Huarte Jiménez	Guardia	Guardia Civil	206/68	10.033,33	100
Don Alejandro García Resco	Guardia	Guardia Civil	22/68	10.033,33	90
Don Antonio García López Fernández	Guardia	Guardia Civil	193/67	10.033,33	90
Don Juan Simal Marcos	Guardia	Guardia Civil	218/63	10.008,33	60
Don Luis de las Heras Núñez	Guardia	Guardia Civil	163/65	9.508,66	90
Don Benigno Sánchez Martín	Guardia	Guardia Civil	117/73	10.500,00	80
Don Antonio Soto Guzmán	Policía	Policía Armada	101/70	10.500,00	80
Don Manuel Sosa Ardila	Policía	Policía Armada	212/70	10.500,00	80
Don Carlos Solsona Gil	Guardia	Guardia Civil	77/70	10.500,00	80

Fecha de arranque	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. M. A.						
1-9-73	15.226,66	14.060,66	15.283,33	Valladolid	Valladolid	(23, 60).
1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Cáceres	Cáceres	(23, 60).
1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol del C.	(24, 60).
1-9-73	12.236,66	14.060,66	15.283,33	Lérida	Lérida	(23, 60).
1-9-73	17.745,00	20.406,75	22.181,25	Oviedo	Oviedo	(23, 60).
1-9-73	15.345,00	17.991,75	19.556,25	Valladolid	Valladolid	(60).
1-9-73	9.030,00	10.334,50	11.287,50	Granada	Granada	(21, 60).
1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Sevilla	Sevilla	(23, 60).
1-9-73	13.735,00	15.818,25	17.193,75	Lugo	Lugo	(23, 60).
1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Los Alcázares	Murcia	(21, 60).
1-9-73	12.600,00	14.390,00	15.750,00	Madrid	D. G. Tesoro	(24, 60).
1-9-73	12.413,33	14.275,33	15.546,66	San Pedro P.	Murcia	(23, 60).
1-9-73	9.310,00	10.706,50	11.637,50	Burgos	Burgos	(23, 60).
1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol del C.	(23, 60).
1-9-73	13.754,99	15.818,25	17.193,75	Salamanca	Salamanca	(23, 60).
1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Cáceres	Cáceres	(30, 60).
1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Puebla Nueva	Toledo	(60).
1-9-73	12.226,66	14.060,66	15.283,33	Barcelona	Barcelona	(23, 60).
1-9-73	11.853,33	13.631,33	14.816,66	Madrid	D. G. Tesoro	(24, 60).
1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Pamplona	Navarra	(10, 23, 60).
1-9-73	12.235,00	14.127,75	15.356,25	San Sebastián	Guipúzcoa	(10, 23, 60).
1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Córdoba	Córdoba	(10, 23, 60).
1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Pamplona	Navarra	(10, 23, 60).
1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Zaragoza	Zaragoza	(10, 24, 60).
1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Bilbao	Bilbao	(10, 24, 60).
1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Burgos	Burgos	(10, 23, 60).
1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Barcelona	Barcelona	(10, 23, 60).
1-9-73	12.285,00	14.127,75	15.364,25	Córdoba	Córdoba	(10, 23, 60).
1-9-73	11.106,66	12.772,66	13.683,33	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol del C.	(10, 23, 60).
1-9-73	10.546,66	12.128,66	13.183,33	Pamplona	Navarra	(10, 23, 60).
1-9-73	12.075,00	13.896,25	15.093,75	Valladolid	Valladolid	(10, 23, 60).
1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 24, 60).
1-9-73	14.910,00	17.146,50	18.637,50	Zaragoza	Zaragoza	(23, 60).
1-9-73	13.860,00	15.939,00	17.325,00	Valladolid	Valladolid	(23, 60).
1-9-73	13.813,33	15.885,33	17.266,66	Madrid	D. G. Tesoro	(9, 23, 60).
1-9-73	10.640,00	12.226,00	13.300,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	11.970,00	13.765,50	14.962,50	Granada	Granada	(23, 60).
1-9-73	11.550,00	13.282,50	14.437,50	Barcelona	Barcelona	(23, 60).
1-9-73	12.180,00	14.007,00	15.225,00	Segovia	Segovia	(23, 60).
1-9-73	9.345,00	10.746,75	11.681,25	Salinas	Oviedo	(25, 60).
1-6-74	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Cádiz	Cádiz	(23, 60).
1-9-73	9.565,00	10.688,25	11.943,75	Plasencia	Cáceres	(60).
1-9-73	5.390,00	6.198,50	6.737,50	Bilbao	Bilbao	(31, 60).
1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Zaragoza	Zaragoza	(23, 60).
1-9-73	13.495,00	14.369,25	15.618,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	5.810,00	6.681,50	7.262,50	Gerona	Gerona	(60).
1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Zaragoza	Zaragoza	(23, 60).
1-9-73	7.875,00	9.036,25	9.843,75	Cáceres	Cáceres	(60).
1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Zamora	Zamora	(23, 60).
1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	5.250,00	6.037,50	6.562,50	Barcelona	Barcelona	(60).
1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Cartagena	Cartagena	(23, 60).
1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Cartagena	Cartagena	(60).
1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.258,25	La Coruña	La Coruña	(60).
1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.258,25	Madrid	D. G. Tesoro	(60).
1-9-73	10.185,00	11.712,75	12.731,25	Perales de P.	Cáceres	(60).
1-9-73	10.184,99	11.712,75	12.731,25	Hospitalet Ll.	Barcelona	(24, 60).
1-9-73	6.726,66	10.035,66	10.908,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	6.026,66	9.230,66	10.033,33	Parla	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	10.033,33	11.538,33	12.541,00	Pamplona	Navarra	(23, 60).
1-9-73	9.029,00	10.384,49	11.287,49	Barcelona	Barcelona	(27, 60).
1-9-73	9.029,00	10.384,49	11.287,49	Granada	Granada	(26, 60).
1-9-73	8.773,33	10.069,33	10.966,66	Guiljuelo	Salamanca	(20, 60).
1-9-73	8.609,00	9.901,49	10.702,49	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Oviedo	Asturias	(23, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Badajoz	Badajoz	(23, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Castellón	Castellón	(23, 60).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	%
				Pesetas	
Don Juan Sardón Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	69/70	10.500,00	80
Don Valeriano Sanz González	Guardia	Guardia Civil	20/70	10.500,00	80
Don Tomás Santos Velasco	Guardia	Guardia Civil	51/73	10.500,00	80
Don Antonio Fernández Robles	Guardia	Guardia Civil	19/71	10.500,00	80
Don Enrique Tamajón Casares	Guardia	Guardia Civil	45/69	10.033,33	80
Don Rafael Sánchez Uceda	Guardia	Guardia Civil	95/69	10.033,33	80
Don Rafael Sánchez Marín	Guardia	Guardia Civil	243/68	10.033,33	80
Don Jesús Rubio Martínez	Guardia	Guardia Civil	141/67	10.033,33	80
Don Antonio Otero López	Guardia	Guardia Civil	166/46	10.033,33	80
Don Arturo Noguero Carvajales	Guardia	Guardia Civil	168/63	10.033,33	80
Don Gregorio Zabaco de Miguel	Guardia	Guardia Civil	72/68	10.033,33	80
Don José Fernández Sillo	Guardia	Guardia Civil	193/68	10.033,33	80
Don Jesús Ferreiro Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	73/67	10.033,33	80
Don Isabelo González Morán	Guardia	Guardia Civil	22/68	10.033,33	80
Don Juan González Hernández	Guardia	Guardia Civil	69/70	10.033,33	80
Don Santiago González Fernández	Guardia	Guardia Civil	291/69	10.033,33	80
Don Juan López López-Pérez	Guardia	Guardia Civil	22/69	10.033,33	80
Don José Tamame Tamame	Guardia	Guardia Civil	91/71	10.033,33	80
Don Antonio Soto Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	142/72	10.033,33	80
Don Rogelio Silvosá Vázquez	Guardia	Guardia Civil	118/70	10.033,33	80
Don Francisco Soriano García	Guardia	Guardia Civil	163/68	10.033,33	80
Don Valentín Torres Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	267/60	10.033,33	80
Don Tiburcio Huertas Calvo	Guardia	Guardia Civil	19/71	10.033,33	80
Don Andrés García Pérez	Guardia	Guardia Civil	18/74	10.033,33	80
Don Juan Barea Avila	Guardia	Guardia Civil	294/74	10.033,33	80
Don Antonio Sáenz Suárez	Guardia	Guardia Civil	290/67	9.566,66	80
Don Francisco Muñoz Ramírez	Guardia	Guardia Civil	267/70	9.566,66	80
Don Emilliano Ungria Lillo	Guardia	Guardia Civil	168/68	9.566,66	80
Don José Domínguez Espinosa	Guardia	Guardia Civil	46/67	9.566,66	80
Don Ricardo Gallego Gallego	Guardia	Guardia Civil	116/69	9.566,66	80
Don Antonio Záfra Buitrago	Guardia	Guardia Civil	240/70	9.566,66	80
Don Manuel Redondo Gil	Guardia	Guardia Civil	293/56	9.566,66	80
Don Francisco Ruiz Robles	Guardia	Guardia Civil	118/68	9.100,00	80
Don Adolfo Fuentes Díaz	Guardia	Guardia Civil	20/66	9.100,00	80
Don Ventura Tofiño López	Guardia	Guardia Civil	169/66	9.100,00	80
Don José Zaplana Guardiola	Guardia	Guardia Civil	97/61	10.033,33	70
Don Eduardo Jiménez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	241/64	9.566,66	70
Don José López Sánchez	Guardia	Guardia Civil	247/67	8.633,33	80
Don Gregorio Bartolomé Negueruela	Guardia	Guardia Civil	270/60	9.333,33	85
Don Juan Bosch Naval	Guardia	Guardia Civil	45/73	7.233,33	80
Don Abselan Bein Mohamed Cheire	Policía	Policía Armada	90/59	10.966,66	80
Don José María Pallas Palacios	Policía	Policía Armada	293/59	10.500,00	80
Don Octavio Morello Bordell	Policía	Policía Armada	60/70	10.500,00	80
Don Antonio Zorzo Pérez	Policía	Policía Armada	241/68	10.500,00	80
Don Francisco Lacamara Lapiedra	Policía	Policía Armada	264/69	10.500,00	80
Don Germán Tejedor Minguela	Policía	Policía Armada	219/66	10.033,33	80
Don Felipe Santamaría García	Policía	Policía Armada	98/62	10.033,33	80
Don Cleto Díaz Maseda	Policía	Policía Armada	22/66	10.033,33	80
Don Ráfael Fernández Corral	Policía	Policía Armada	119/67	10.033,33	80
Don Constanco Tenlet Jerez	Policía	Policía Armada	265/67	10.033,33	80
Don Severiano Torre Ramiro	Policía	Policía Armada	149/69	10.033,33	80
Don José Vázquez Míguez	Policía	Policía Armada	202/74	12.541,66	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos, la autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. número 933), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la

haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
 (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 600,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Salamanca	Salamanca	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Burgos	Burgos	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Serradilla Ll.	Salamanca	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Oviedo	Oviedo	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Valencia	Valencia	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Vich	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Mataró	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Cornella Ll.	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Barcelona	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Pamplona	Navarra	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Vich	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Espigas Ll.	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Castellar de V.	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Igualada	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Barcelona	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Zamora	Zamora	(27, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Pontevedra	Pontevedra	(27, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	La Coruña	La Coruña	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Almería	Almería	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Cornella Ll.	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Mataró	Barcelona	(26, 60).
3-5-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Cañaveras	Cuenca	(27, 60).
1-4-74	8.026,66	9.230,66	10.033,32	San Juan de A.	Sevilla	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Sabadell	Barcelona	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Canet de Mar	Barcelona	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Lérida	Lérida	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Barcelona	Barcelona	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Alicante	Alicante	(27, 60).
1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,00	Pozo	Pontevedra	(26, 60).
1-9-73	7.680,00	8.372,00	9.100,00	San Baudillo	Barcelona	(28, 60).
1-9-73	7.680,00	8.372,00	9.100,00	Barcelona	Barcelona	(28, 60).
1-9-73	7.680,00	8.372,00	9.100,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27, 60).
1-9-73	7.023,33	6.076,83	8.779,16	Orense	Orense	(27, 60).
1-9-73	6.696,66	7.701,16	8.370,83	Tarrasa	Barcelona	(27, 60).
1-9-73	6.906,66	7.942,63	8.633,32	Hospitalet Ll.	Barcelona	(28, 60).
1-9-73	6.066,66	6.976,06	7.683,33	Logroño	Logroño	(27, 60).
1-9-73	5.786,66	6.654,66	7.233,32	Cornella Ll.	Barcelona	(60).
1-9-73	6.773,32	10.069,32	10.966,66	Ceuta	Ceuta	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Zaragoza	Zaragoza	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Oviedo	Asturias	(26, 60).
1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Zaragoza	Zaragoza	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	San Adrián B.	Barcelona	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Barcelona	Barcelona	(26, 60).
1-9-74	—	9.230,66	10.033,32	Oviedo	Asturias	(27, 60).

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 600,00 pe-

setas por la pensión de tres Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(33) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 260,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de Plata al Mérito Militar.

(34) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 500,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina.

(80) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—
El General Secretario, Luis Oleaga Ruiz de Azúa.

INDEMNIZACIONES**Personal marroquí**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Daula Bent Mohamed Zauri y termina con Sidamimunt Amar Ubarbia, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Daula Bent Mohamed Zauri, viuda del teniente coronel de Inválidos Militares, Sid Abdeslam B. Mohamed Holti núm. 169. Indemnización de 23.000 pesetas, con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). A percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1-2).

Saldia Mohamed, viuda del teniente de Regulares de Caballería Mellila núm. 2, Milud Makil Lukil número 2.079. Indemnización de 22.500 pe-

setas, con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E. núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). A percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1-3).

Sida Aghray Fadma Bent Mohand Badi, viuda del cabo de Regulares de Infantería núm. 2, Hamed Hach Hadou núm. 18.145. Indemnización de 11.000 pesetas, a deducir por primas al servicio 5.000 pesetas, con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). A percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1-4).

Sida Fadma Moh Abdelkader, viuda del Cabo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, Mohamed Ben Ali Jaihi núm. 4.198. Indemnización de 11.000 pesetas, con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). A percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1-5).

Sidamimunt Amar Ubarbia, viuda del cabo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, Amar Ben Hammu núm. 1.338. Indemnización de 11.000 pesetas, con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). A percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1-6).

OBSERVACIONES

(1) Percibirán la indemnización señalado con arreglo a la legislación musulmana.

(2) Reside en el Poblado de Jarachfa, Comuna de Telata Reisana Jolot-Larache (Marruecos).

(3) Reside en Uxda (Marruecos), Vg. Karsenti, 16-2.

(4) Reside en Ulad Brahim Ben All-Ulad Ali Ben Mamnu-Metalza (Nador).

(5) Reside en Beni Buifzur, Ulad Amar Iahia, casa núm. 28. Segangan (Nador).

(6) Reside en Tafersit, Beni Mohamed, Irzoken núm. 23.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1973, y 1.º y 2.º de 1974 del DIARIO OFICIAL, y el año 1973 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ARTILLERIA

Recompensas

En virtud de los méritos y circunstancias que concurren en el sargento de Artillería D. Francisco Martínez Mera, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

XLII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo, 12. Factor, 0,06

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974.

1.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. José Fernández Pin Cánovas, en el RCAC. Pavía, 4.

Teniente de Caballería D. Miguel Morales Cobos, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Adolfo Sánchez Berguío, en el RAIL.

Otro, D. Manuel Matas Pérez, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Ramón Espinosa Almendarez, en la Academia de Intendencia.

Alférez de Infantería D. Salvador Guerrero Ruiz, en el RIMZ. Uad-Ras, número 55.

Teniente de Infantería D. Angel García González, en el mismo.

Otro, D. Jesús Merino Picazo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús García Peña, en el Rg. Auto. RG.

Teniente de Infantería D. José Pécero Segura, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Serafín Mateos Núñez, en el R. I. Ordenes Militares, 37.

Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Gómez, en C. I. R. núm. 1.

Teniente de Caballería D. Jesús Martínez de Merlo, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francisco González Pérez-Carrasco, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Fernando Vega. Guillón, en la Agrupación de Tropas ME.

Otro, D. Luis González Paradis, en la misma.

Otro, D. José Moreno Novas, en la misma.

Capitán de Artillería D. Fernando Díaz de Mendoza y Guerrero, en el RACA., 13.

Capitán de Caballería D. Ignacio Escudero Andrés, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín Pelado Tornel, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Adrián Moreno Acevedo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Félix Sanz Roldán, en el RACA., 11.

Otro, D. Juan García Benavides, en el mismo.

Otro, D. Cecilio Baquerano Molina, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Arturo Mosqueira Rieva, en el RIMT Saboya, 6.

Teniente de Infantería D. Fernando González García, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Luis Arija Escobar, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Adolfo González Martín, en el RMING número 1.

Teniente de Ingenieros D. José Barroso García, en el mismo.

Otro, D. Rafael Doblas Aranda, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Ureta Fernández, en el C. I. R. número 2.

Capitán de Caballería D. José Sanz Sanz, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Julián Benaventé Martínez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Martín García, en el RIAC Alcázar de Toledo, 61.

Teniente de Infantería D. Mario Navazo Aparicio, en el mismo.

Otro, D. José Carbajal Castejón, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Domingo Rivera Sánchez, en el Rg. Mov. y Prácticas de FCs., 11 Unidad.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Gómez Soriano, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Julio Nieto González, en el RCLAC. Villavictosa número 14.

Teniente de Caballería D. José Martín Tellez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Amando Palomino Lopez, en el C. I. R. número 3.

Otro, D. Juan Herrero Francia, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Antonio García Márquez, en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Salas Ramírez, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Manuel Morales Pérez, en la Ag. Int. RG.

Teniente de Intendencia D. David Arias Delgado, en la misma.

Capitán de Artillería D. Leopoldo Palacios Samper, en el RAAA., 71.

Otro, D. Arturo González Mariscal, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Pedro Poveda Navarrete, en la Ag. San. RG.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Martillay Romero, en el TYCE. (Guadalajara).

Otro, D. Javier Vich Landa, en el RTRS.

Capitán de Infantería D. Francisco López de la Mata, en el RI. Inmemorial, 1.

Otro, D. José Pérez Montón, en la Agrupación Obrera y Topográfica.

Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Félix Sanz Martín, en la misma.

Otro, D. José González Gamero, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. Saturio Bajo Agudo, en el BMING XII.

Teniente de Artillería D. José Alonso Garcí-Martín, en el GACA. ATP. XII.

Otro, D. Luis Gurrea Serrano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Torán Carcedo, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Millán Pérez, en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

Comandante de Farmacia D. Modesto Alonso de la Huerga, en la Agrupación de Tropas de Farmacia RG.

Teniente de Infantería D. Juan Zarzoso Sanz, en la BPAC., 1.

Otro, D. Alejandro Apellaniz Sáiz de Trapuga, en el BIP.

Teniente de Artillería D. Antonio Jordá Palacios, en el GAPAC.

Teniente de Ingenieros D. Luis Villanueva Barrios, en el BMING. BRIPAC.

2.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Carlos González Quereda, en el RCLAC Sagunto núm. 7.

Otro, D. Carlos Gómez Perezagua, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Juan Infantes Navarro, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Álvarez Fernández-Jiménez, en el RACA. número 14.

Otro, D. Luis Meseguer Hilla, en el mismo.

Otro, D. José Sánchez Tierno, en el mismo.

Otro, D. José A. Carmona Fernández de Peñaranda, en el GAAAL. DIMZ., 2.

Teniente de Artillería D. Carlos Rodríguez Salón, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Díaz Roldán, en el RMING. núm. 2.

Otro, D. Luis García Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Joaquín Castillo Marín, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Adol-

fo Rivera Domínguez, en el RIMT. Lepanto núm. 2.

Capitán de Infantería D. José Ostos González, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Sánchez Rayo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Vázquez Almagro, en el RIMZ. Castilla número 16.

Teniente de Infantería D. Francisco Mateo Hernández, en el mismo.

Otro, D. Miguel Vega Moreno, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Peñañez Mendoza, en el GACA. ATP. XXI.

Teniente de Artillería D. Simón Recio Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Gimeno Cerro, en el BMING XXI.

Otro, D. Antonio Estepa García, en el BMING. XXI.

Teniente de Infantería D. Félix Matador Pérez, en el RMI. Soria número 9.

Teniente de complemento de Infantería D. Ovidio Vázquez Uría, en el mismo.

Otro, D. Gregorio Iglesias González, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Agustín Martínez Martínez, en el RIMT. Pavia número 19.

Teniente de Infantería D. Julio Serrano Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Dionisio Sánchez Holgado, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ramón González Calvache, en el GACA. XXII.

Teniente de Artillería D. Gumersindo Mestre Arco, en el mismo.

Otro, D. Manuel Lavandón Muñoz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Haro Ramos, en el BMING. XXII.

Teniente de Ingenieros D. Ramón Núñez Zapata, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Miguel Celjas Almagro, en el RI. Extremadura núm. 15.

Otro, D. Juan Martín Revuelta, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Madera Robledo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Peña Carrera, en el RACA. núm. 15.

Otro, D. Francisco Cano Gutiérrez, en el mismo.

Otro, D. José Agullar Pérez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Moyu González, en el BMING. X.

Otro, D. Arsenio Blanco Ruiz, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Guillermo Frontela Carrera, en el RMA número 5.

Otro, D. Arturo Rebollo Calvo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Manuel López Domínguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel Treviño Pacheco, en el RAAA. núm. 74 (Grupo SAM.).

Teniente de Artillería D. José García-Prieto Hueto, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín de la Zalzada Núñez, en el RAAA. número 74 (Grupo 40/70).

Otro, D. Julio Arbizu Illa, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Silva Muñoz, en el RI. Alava núm. 22.

Teniente de Infantería D. Luis Alfonso Caravaca, en el mismo.

Otro, D. José Sanz Arroitia, en el mismo.

Otro, D. José Vargas Romero, en el RI. Granada núm. 34.

Capitán de Infantería D. Jaime Medina Lozano, en el mismo.

Otro, D. Manuel Palomar Millán, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ildefonso Reyes Lorite, en el RACA. núm. 42.

Teniente de Artillería D. José Delgado Cuenca, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Vargas y Vargas, en el Grupo Ligero de Caballería II.

Teniente de Ingenieros D. Juan Jurado Falder, en el BMING. II.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Alfonso Plata Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Carlos López Pastor, en el C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Leandro Santamaría Ruiz, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José de la Morena Alvarez, en el mismo.

Otro, D. José Pedrosa Coveñas, en el Parque y Maestría de Artillería

Otro, D. José Palomar Millán, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Astilleros Miranda, en el RMA. núm. 4.

Otro, D. Enrique Muriel Fernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José del Pino Ruiz, en el C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Marciano Corbacho Baltar, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Francisco Cruz Cruz, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Diego Jorquera Orduña, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Román Casaus, en el C. I. R. núm. 16.

Otro, D. José Valero Gómez, en el mismo.

Otro, D. Luis Fernández Blanco, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Juan Díaz Matabuena, en el C. I. R. núm. 16.

Teniente de Caballería D. Carlos Obregón Seco, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel Ramos Izquierdo Abreu, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Alvaro Caravaca de Coca, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Silvestre Barzosa, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Feliciano Gil Ramacho, en el G. Reg. de Intendencia núm. 2.

Capitán médico de Sanidad don Francisco Solor Vázquez, en el Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

Capitán de Infantería D. Juan Gáburda Rives, en el GFRRI Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Félix Porrás Rubio, en el mismo.

Otro, D. Luis Torres Arenas, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Santos Muñoz Rodríguez, en el RCLAC Montesa núm. 3.

Teniente de Caballería D. José Va-
ca Manzano, en el mismo.

Otro, D. José Gómez Galiano, en el
mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique
Usoz Sanz, en el GFRI en Ceuta nú-
mero 3.

Teniente de Infantería D. Javier Ma-
yoral Davalos, en el mismo.

Otro, D. Alejandro Verdejo García,
en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Manuel
Caracena Díaz, en el RMING núm. 7.

Teniente de Ingenieros D. Antonio
Alburquerque Lozano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Luis Sáiz
Pérez, en el RMA. núm. 30.

Teniente de Artillería D. Antonio
Vera Ubeda, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Antonio Ca-
sado Consuegra, en el Grupo de Sa-
nidad de la Agrupación Logística nú-
mero 6.

Capitán de Intendencia D. Alfredo
Goñi Soria, en el Grupo de Intenden-
cia AGL., 6.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Ro-
dríguez Martínez, en el RIMT. Ma-
llorca núm. 13.

Teniente de Infantería D. Severiano
Quevedo Mora, en el mismo.

Otro, D. Mariano Calisalvo Consue-
gra, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan de
Ibarra Lechuga, en el RIMT. Tetuán
número 14.

Teniente de Infantería D. Antonio
León Villaverde, en el mismo.

Otro, D. Manuel Barcos Iglesias, en
el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 10 de octubre de 1974.

Teniente de Infantería D. Enrique
Vidal de Loño, en el RMI. España
número 18.

Comienzo: 11 de octubre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974.

Alferez de Infantería D. Fulgencio
Martínez Sánchez, en el RMI. Espa-
ña núm. 18.

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974.

Capitán de Infantería D. José Pas-
cual Fernández, en el RMI. España
número 18.

Teniente de Infantería D. Juan Vi-
llalobos García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jaime Fus-
ter Pérez, en el RI. Guadalajara nú-
mero 20.

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 2 de noviembre de 1974.

Alferez de Infantería D. Vicente Alos
Iluich, en el RI. Guadalajara núme-
ro 20.

Comienzo: 3 de noviembre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974.

Teniente de Infantería D. Juan Cas-
tello Collado, en el RI. Guadalajara
número 20.

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974.

Capitán de Infantería D. Fernando
Orfila Amengual, en el RMI. Vizcaya
número 21.

Sargento de Infantería D. Ramón
Navarrete Martos, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Alfredo
March Hernández, en el RCLAC. Lu-
sitanía núm. 8.

Teniente de Caballería D. Juan Es-
taire Arrazola, en el mismo.

Otro, D. Pedro Reig Guadalupe, en
el mismo.

Capitán de Artillería D. Antonio
Roig Tur, en el RACA núm. 17.

Otro, D. Salvador Tarrasa Ferrer,
en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco
Mallol Beris, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Luis Apa-
ricio Cobarro, en el RACA núm. 18.

Alferez de Artillería D. Miguel Cam-
puzano Moreno, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio
Casado Díaz, en el RMING núm. 3.

Teniente de Ingenieros D. Juan Pas-
cual Bertomeu, en el mismo.

Teniente de complemento de inge-
nieros D. Alfonso Núñez Porlán, en
el BMING. XXXII.

Capitán de Intendencia D. Fausto
Guillén Gosálbez, en el GI. Regional
número 3.

Capitán médico de Sanidad don
Francisco Cervera Correcher, en el
GS. Regional núm. 3.

Capitán de Artillería D. Vicente Vi-
llar de Haro, en el RMA. núm. 6.

Otro, D. Leandro Ruiz Ramos, en
el mismo.

Teniente de Artillería D. Antonio
Llabres Estabens, en el mismo.

4.ª Región Militar

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974.

Capitán de Infantería D. Ignacio
Martín Álvarez, en el RCZM Arapiles,
número 62.

Otro, D. Guillermo Colomar Vicens,
en el mismo.

Teniente de Infantería D. Raimun-
do Castellanos López, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Ramón
Moreno de los Ríos, en el BCZM Chi-
clana VI/63.

Teniente de Infantería D. Eduardo
Gutiérrez Barrios, en el mismo.

Otro, D. José Bastardes Palacio, en
el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio
Blanco Estevez, en el BCZM. Catalu-
ña IV/63.

Teniente de Infantería D. Juan Sa-
lamanca Álvarez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Pa-
rra Juez, en el BMING. XII.

Capitán de Sanidad D. Francisco
López Gómez, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Pedro
Fernando Navarro, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Francisco
Marín Calahorro, en el RCAC. Numan-
cia, 9.

Capitán Artillería D. Alberto Pala-
cios Villuendas, en el RACA, 21.

Otro, D. José L. Domenech Ome-
das, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Ma-
cias Serra, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Jul-
ve Coll, en el RMING., 4.

Otro, D. José Lain Bescos, en el
mismo.

Otro, D. José Díez Gimbernat, en
el mismo.

Capitán de Infantería D. Mariano
Gonzalvo Casaus, en el RACA., 22.

Otro, D. Antonio Baeza Navarro, en
el RI. Jaén, 25.

Otro, D. Bernardo Hernández Ma-
dejón, en el mismo.

Otro, D. Lorenzo Barrionuevo More-
no, en el mismo.

Otro, D. Francisco Segovia Barrien-
tos, en el RI. Badajoz, 26.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín
Petit Niño, en el RACA, 22.

Teniente de Caballería D. Jesús Ca-
nedo Pallas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Tomás Pe-
riago López, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio
Marín Cerrato, en el C. I. R. núm. 9.

Teniente de Caballería D. Abel Gar-
cía González, en el mismo.

Teniente Artillería D. Antonio Na-
dal Pérez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Coto
Barceló, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Félix Be-
rrocal Martín, en el RAAA, 72.

Otro, D. Manuel Zanuy Barrachina,
en el mismo.

Otro, D. Gregorio Mayol Nicolau, en
el mismo.

Capitán de Intendencia D. Flores de
la Fuente Alerany, en el GI. Regio-
nal, 4.

Teniente de Sanidad D. José Andra-
de de los Santos, en el GS. Regional,
número 4.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jesús Gar-
cía Rico, en el RI. Las Navas 12
(PLMR).

Otro, D. Juan Mari Sarriá, en el
mismo.

Otro, D. José Pifeyroa Rodríguez
Carballo, en el mismo.

Otro, D. Manuel Ortega Ureña, en
el RI. Barbastro, 43.

Otro, D. Jesús Alegría de Rioja, en
el mismo.

Otro, D. Vicente Osle Guereñain,
en el BCZAM Pirineos XI/64.

Teniente de Infantería D. Juan Pé-
rez Galligo, en el mismo.

Otro, D. Ignacio Martín Villalain,
en el mismo.

Otro, D. José Lafuente Pérez, en el
BCZAM Gravejinas XXV/64.

Teniente de Infantería D. Manuel
de la Cuesta Pera, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco
García Parellada, en el RCZAM. Va-
lladolid, 65.

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 1 de octubre de 1974.

Teniente de Infantería D. Carlos Da-
diano Aroa, en el mismo.

Comienzo: 2 de octubre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974

Otro, D. Alejandro Morales Pérez, en el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1974.
Terminación: 15 de diciembre de 1974

Otro, D. Andrés Cenjor Dafonte, en el AGM.

Capitán de Infantería D. Ignacio Boudet García, en el C. I. R. número 10.

Capitán de Caballería D. Luis Martínez de Baños, en el mismo.

Otro, D. Tomás Ibáñez Martínez, en el BMING., V.

Capitán de Artillería D. Vicente Soler Oliva, en el C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Braulio González Pérez, en el RACA., 20.

Otro, D. Manuel Alos Royo, en el RACA., 20.

Otro, D. Joaquín Agelet Gasanada, en el mismo.

Otro, D. Luis Ferreira Fernández, en el RACA., 29.

Otro, D. José Prudencio González, en el mismo.

Otro, D. José Vinuesa Ibáñez, en el GAAA. III/72.

Otro, D. José Franco Hernández, en el mismo.

Otro, D. Julián Seguro Domínguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Bueno Sevilla, en el C. I. R. número 10.

Otro, D. Obdulio Sánchez Carrasco, en el BMING., V.

Otro, D. Eusebio Guerra Gracia, en la AGMINGAM.

Teniente de Ingenieros D. Francisco de Mallbrán Vleytiz, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Martínez, en el RG. Pont y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Agapito Pazos González, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Mangas Mikelez, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. José Martín Posadillo Muñoz, en el RACA., 29.

Teniente de Intendencia D. Antonio Vidal Florenza, en el RACA., 20.

Teniente de Sanidad D. José Lorenzo Rodrigo, en el mismo.

Capitán de Veterinaria D. Eustaquio Castellote Vela, en el mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º),

de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «B. O. del Estado» núm. 307, de 24 de diciembre (D. O. núm. 292) de 27 de diciembre de 1970, se concede los beneficios de ingreso en plaza de Gracia para la convocatoria anunciada para el Cuerpo General Auxiliar de Administración Militar, con fecha 11 de enero de 1975 («B. O. del E.» núm. 10), a favor de D. José Manuel Peña Alonso, como hijo del ayudante técnico sanitario de primera D. Vicente Peña Díaz, en posesión de la Medalla Militar individual.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de marzo de 1974 («B. O. del E.» nr.º 61, de fecha 12 de marzo de 1974), se concede los beneficios de ingreso en plaza de Gracia para la convocatoria anunciada para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con fecha 11 de enero de 1975 («B. O. del E.» n.º 10), a favor de D. Nicolás García Lóbez, como hijo del alférez de Infantería don Nicolás García Sosa, muerto en Campaña.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 185), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Sargento de la Guardia D. Julián Sánchez Corraliza, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 11 de diciembre de 1974.

Cabo primero de la Guardia D. An-

gel de la Paz Arranz, diez trienios, con antigüedad de 11 de diciembre de 1974.

Otro, D. Juan Jiménez Villarreal, nueve trienios, con antigüedad de 18 de diciembre de 1974.

Otro, D. Salvador Torrealba Crepiemx, nueve trienios, con antigüedad de 12 de diciembre de 1974.

Otro, D. Hipólito Elípe Lozano, nueve trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1975.

Cabo de la Guardia D. Ruperto Zamorano Saucedo, nueve trienios, con antigüedad de 19 de diciembre de 1974.

Otro, D. Vicente Bravo Galán, seis trienios, con antigüedad de 15 de diciembre de 1974.

Guardia de segunda D. José Magarzo Pintado, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1975.

Otro, D. José Oropesa Martín, tres trienios, con antigüedad de 27 de diciembre de 1974.

Otro, D. Antonio García Madrigal, tres trienios, con antigüedad de 19 de diciembre de 1974.

Otro, D. Francisco Serrano González, cuatro trienios, con antigüedad de 17 de diciembre de 1974.

Otro, D. Felipe Zancajo García, tres trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Avelino Santos Miguel, cuatro trienios, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Pérez Vidal, dos trienios, con antigüedad de 10 de diciembre de 1974.

Otro, D. Juan Fernández Matilla, dos trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1975.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda Angel Cue Chico, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, calle Cardenal Cisneros, núm. 1, Palencia.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libro elección. -
Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acrotransportable (La Coruña).
Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta sin per-

juicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

(Infantería-Artillería) indistintamente, Ingenieros y Caballería.
Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Superior del Ejército para profesor auxiliar del C. E. F. A. M. S., anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 25 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 268), he designado al coronel de Caballería diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Cías Sánchez (625), de la Academia de Caballería.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente para los que se hallen en posesión del diploma de Geodesta Militar, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 12 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 283), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Geodesta Militar, don Ricardo Rullán Soler (4.439), jefe de la Brigada de Infantería Aerotransportable.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», preferente para los que se hallen en posesión del diploma de Geodesta Militar, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), anunciada del concurso por Orden de 16 de diciembre de 1974 (D. O. n.º 236), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Geodesta Militar D. José Ruiz Nicolau (3.821), del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Tres de coronel, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, en la Escuela Superior del Ejército, para el Grupo de Doctrina, de las Armas que se citan: Caballería, una. Artillería, una. Ingenieros, una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coronales de las Armas que se indican, diplomados de Estado Mayor, de dicho Grupo y Escala, que serán destinados caso de no haber peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de Instancias, será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Información de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Dos de comandantes.

Una de capitán.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandantes: Indistintamente.

Capitanes (Infantería y Caballería) indistintamente, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que debar darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del idioma alemán, existente en la Jefatura de Información de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: (Infantería y Caballería) indistintamente, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 11 de diciembre de 1974 (D. O. número 282), he designado al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», en posesión del título de especialista de Automovilismo D. Leonardo Noguera Gomila (3.372), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3,

grupo 3.º, factor 0,03 la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).
Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

Próxima a producirse la de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo), correspondiente al cupo de Varios Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 4 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 250), por un plazo máximo de tres meses, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Julio Suárez Suárez (4.762), de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Cartagena, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Rodríguez López (7.989), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Mureta).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por Orden de 28 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 245), por un plazo máximo de tres meses, al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, al teniente auxiliar de Infantería D. Alfonso Bermejo Jerez (3.779), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio pasa agregado a la C. O. E. número 52, para las prácticas de invierno que dicha Unidad ha dedesarrollar durante los días 17 de febrero al 8 de marzo del actual, el teniente auxiliar de Infantería D. Enrique González Quintas (3.308), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Lo que se publica a efectos del percibo de complementos a que haya lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el as-

censo al empleo de coronel, con carácter honorario, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado absoluto D. Rafael Baquero Sáenz (3.581-1), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 16 de diciembre de 1974, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto número 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con carácter honorario, a los tenientes coroneles de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, que han cumplido la edad de retiro señala para los de su empleo y Escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Teniente coronel D. Jesús Reguero Hernández (4.525-1), el día 24 de diciembre de 1974.

Otro, D. José Giraldez González (4.554-1), el día 2 de enero de 1975.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General de Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Joaquín Bosch de la Barrera, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bueno Serrano (4.484), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cesa a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre, director de Enseñanza, el teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez (4.414), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eloy Oteo Salazar (3.450), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de Vizcaya. Esta agregación termina el día 3 de mayo de 1975, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 1 de febrero de 1975, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Ponsada Alfonso (4.846) del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a su actual destino.

Esta agregación termina el día 3 de mayo de 1975, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1975, a los cabos primeros de Infantería que se relacionan, los cuales se secularizarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Salvador Caballero Gil (11.257), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Antonio Mármol Fernández (11.265), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 23 de junio de 1974 (D. O. núm. 141), por la que se convocaba a capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, cuya fase preparatoria dará comienzo el 17 de febrero de 1975, se amplía en el sentido de que se convoca para realizar el citado curso, además de los convocados anteriormente, a los capitanes de Infantería, Escala activa que a continuación se relacionan.

Grupo de «Mando de Armas»

Don Enrique Rocafull García (7.837), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 17 (acoplado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Angel Aparicio Pérez (7.110), de la Jefatura de Mutilados de Guerra de Almería.

Don Manuel García Galindo (7.932), del Gobierno Militar de Almería.

Don Antonio Portillo Ramírez (7.947), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 258), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Miranda Franco (9.718), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 87 (Batallón Colón XXIV).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 22 de noviembre de 1974 (D. O. número 266), pasa destinado, con carácter

voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Murcia), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Armando Rodríguez López (8.863), del Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de La Laguna).

Este destino produce contravacante. Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 291), por la que se destinaba a la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar al teniente auxiliar de Infantería D. Federico Rodríguez Lima (3.297-3), se aclara en el sentido de que dicho destino lo es para la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada (Sección de Destinos).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a qué hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1956 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.
Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando», de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción (Tarragona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 9.ª Circunscripción (Jaén), no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Para a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente de Infantería (E. A.) D. Carlos Martínez

Rodríguez de la Presa (10.210), con destino en la Academia General Básica de Suboficiales, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Ascensos

La Orden de 31 de enero de 1975 (D. O. núm. 28) por la que se promueve al empleo de sargento primero legionario al sargento de dicha Escala D. José Armengol Llopis, quedará aclarada en el sentido de que se escalafonará en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 4 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Sebastián Díez Rumayor, presidente de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Ramón García González (1.223), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real), para jefe de la misma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 1 de febrero de 1975 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería (E. A.) D. Angel Arestigui Alvarez (992), de la Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real), que cesa en su actual destino y queda disponible en la 7.ª Región Militar, Cordovilla la Real (Palencia), y agregado al Gobierno Militar de Palencia por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 1 de febrero de 1975, a los oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor D. Tomás Prieto Granados (1.237), de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el día 7 de junio de 1975.

A capitán

Teniente D. Fernando Baró Díaz de Figueroa (1.622), de la Unidad de Helicópteros núm. II, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, Aaiún, y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Tomás de Li-

niers Pidal, Comandante General de Melilla, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Vargas Alvarado (2.033), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Subinspector médico, en situación de reserva, D. Carlos Granados López, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Prado Fontán (2.623), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1974 (D. O. número 269), he designado al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Montánchez Mesa (352), de la Inspección de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de noviembre de 1974 (D. O. número 255), existente en la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual, he designado al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Corbi Laita (476), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Cesa en su actual destino en la Escuela Superior del Ejército como pro-

fesor auxiliar del Grupo de Logística, el coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Manuel Gavarrón Zambrano (266) quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de enero de 1975, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Capitán auditor D. Gonzalo Muñoz Vega (237), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

Otro, D. José Robles Miguel (241), cinco trienios de oficial con antigüedad de 3 de diciembre de 1974.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante auditor D. Joaquín Hernández Orozco (202), siete trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Subsecretaría. Dirección de Personal

Comandante auditor D. Patricio Gutiérrez del Alamo y Suances (196), siete trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Subsecretaría. Sección de Trabajo y Acción Social

Capitán auditor D. Miguel de la Mora Leblanc (273), dos trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar

Coronel auditor D. José Civeira de la Cruz (114), doce trienios de oficial con antigüedad de 14 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Antonio Martí Coll (153), nueve trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares

Capitán auditor D. Joaquín Tolosana Ogaya (235), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias

Capitán auditor D. Enrique Porres Juan-Senabre (238), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar

Capitán auditor D. Lino Tarodo Viñuela (249), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar

Comandante auditor D. Andrés López del Baño (185), siete trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

Comandante auditor D. José Pérez Serrabona Sanz (161), nueve trienios de oficial con antigüedad de 29 de diciembre de 1974.

De la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Ramón González-Arno Diez (140), diez trienios de oficial con antigüedad de 6 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

De la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar

Capitán auditor José Rojas Caro (260), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Baleares

Comandante auditor D. Antonio Martínez Sánchez (217), seis trienios de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

De la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Sahara

Capitán auditor D. Luis Alcázar Vleyra de Abréu (289), un trienio de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1975.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 24 de mayo de 1975, la edad reglamentaria se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel auditor de la Escala activa D. Jesús Fernández Barrutia (53), de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, para 2.º Jefe, anunciada de libre elección por Orden de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 284), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Adolfo Muñoz-Iteja Izu (389), de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad de 1 de febrero de 1975 a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel (E. A.) D. Pascual Hieredero Martínez (402), de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el día 1 de mayo de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A teniente coronel

Comandante (E. A.) D. Luis Ortega Gómez (827), de la Pagaduría de Ha-

beres de la 2.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Gobierno Militar de Sevilla. Esta agregación termina el día 1 de mayo de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán (E. A.) D. José Goma García (1.102), del Servicio Comercial de Industrias Militares de Subsecretaría, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el día 1 de mayo de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 192) y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), con antigüedad de 31 de enero de 1975, al teniente auxiliar de Intendencia D. Antonio Vidal Florenza (315), del Grupo Regional de Intendencia núm. 5, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el día 30 de abril de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 192) y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1.036/1967 (D. O. núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), con antigüedad de 1 de febrero de 1975, al teniente auxiliar de Intendencia D. José Muñoz Elro (316), de la Jefatura de Intendencia del Sahara, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaiún y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el día 1 de mayo de 1975 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para tenientes auxiliares de Intendencia, existente en la Jefatura de Intendencia de Sahara.—Una de teniente auxiliar.

No podrán solicitar esta vacante aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

El destinado con carácter voluntario a esta vacante, vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 31 de enero de 1975 el subteniente de Intendencia D. José Villar Royo (526), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el 30 de abril de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 1 de febrero de 1975, el subteniente de Intendencia D. José Pardo Gómez (571), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada de NTD, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el día 1 de mayo de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 900/61 de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario de Intendencia de acuerdo con la Orden de 23 de diciembre de 1974, al subteniente especialista auxiliar de Almacén del Cuerpo de Suboficiales Especialistas D. Cristóbal Romero Domínguez, actualmente en situación de retirado por edad.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**INTERVENCIÓN****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1974 (D. O. número 291); he designado al coronel interventor D. Daniel Lerena Najera (109), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 296), pasa destinado con carácter voluntario a la Sección de Intervención del Estado Mayor Central, el capitán interventor don Jesús Reguera Mateos (348), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**FARMACIA MILITAR****Vacantes de destino**

Queda sin efecto el anuncio de la vacante de practicante de segunda o en su defecto de tercera, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza anunciada por Orden de 16 de enero de 1975 (D. O. núm. 14), en las condiciones previstas en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), por haber sido publicada con anterioridad, por primera vez, por Orden de 14 de mayo de 1974 (D. O. núm. 112).

Madrid, 4 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Vacantes de mando**

De libre elección.
En la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 1.ª Región Militar (Madrid).— Una de coronel capellán.

Documentación: Instancia.
Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, específica, anunciada por Orden de 11 de enero de 1975 (D. O. número 10), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, a la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso» (Trempe, Lérida), para asistencia religiosa y profesor de Deontología Militar, al comandante capellán D. Tomás Sanz Artal (202), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de enero de 1975 (D. O. núm. 3), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN VACANTE ESPECÍFICA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería)

Capitán capellán D. Antonio Ramos Sojo (369), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia)

Teniente capellán D. Félix Cereceda Tobalina (412), del Hospital Militar de Alicante.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama. Grupo Logístico (Salamanca)

Teniente capellán D. Balbino García Paz (456), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

EN VACANTE INDISTINTA

Al Hospital Militar de Zaragoza

Capitán capellán D. Miguel Rodríguez Arán (383), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón Cataluña IV).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Capitán capellán D. José Aguiló Trilla (243), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid)

Capitán capellán D. Miguel Santiago Prieto (215), de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)

Teniente capellán D. Pedro Gamazo Gómez (414), del Regimiento de Automovillismo de la Reserva General.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)

Teniente capellán D. Agustín Martínez Gilabert (410), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso específica, anunciada por Orden de 2 de enero de 1975 (D. O. núm. 3), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), al teniente capellán D. Ramón Calero Bascofiana (451), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, específica, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 2 de

enero de 1975 (D. O. núm. 3), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la 100 Bandera de la Policía Armada (Santa Cruz de Tenerife), al teniente capellán D. Prudencio Conde Bartolomé (413), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (II Grupo), pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Específica para capitanes capellanes.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el II Batallón.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Específicas.

Para capitanes capellanes

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

En la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada (Madrid).—Una.

Para tenientes capellanes

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo). Una.

Documentación: Instancia para cada vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Específica para tenientes capellanes.

En la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada (Granada).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Específica para tenientes capellanes.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aadún).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Esta vacante podrá ser solicitada también por los del referido empleo que se encuentran actualmente agregados a los Centros de Instrucción de Reclutas.

Documentación: Instancia que será cursada a la Dirección de Personal de Subsecretaría.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Específica para tenientes capellanes. En la Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén).—Una.

Esta vacante deberá ser solicitada exclusivamente por los tenientes capellanes que actualmente se encuentran agregados en los Centros de Instrucción de Reclutas.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De oficiales capellanes.

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para la PLM. y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación, ubicadas en la misma plaza.

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Estas vacantes deberán ser solicitadas exclusivamente por los tenientes capellanes que actualmente se encuentran agregados a los Centros de Instrucción de Reclutas.

Documentación: Papeletas de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente capellán, específica, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barceloná).

Esta vacante deberá ser solicitada exclusivamente por los tenientes capellanes que actualmente se encuentran agregados en los Centros de Instrucción de Reclutas.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente capellán, específica, existente en la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño).

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Don Antonio Aguayo García (2.177), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia.

Agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2

Don Manuel Ramírez Lomas (2.118), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia.

Agregado al Batallón de Instrucción Paracaidista

Don Francisco Muñoz Villasclaras (2.220), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia.
Madrid, 18 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

En la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de comandante.

En el Estado Mayor de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Negociado de Estadística). (Plantilla

eventual).—Una de teniente coronel o comandante.

En el Gobierno Militar de Toledo.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Guadalajara.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Avila.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Córdoba.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Albalate.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Salamanca.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Lugo.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Orense.—Una de comandante y una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Tres de capitán.

En la Zona de reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 53 (Soria).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Tres de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013 (Ibiza).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Especial Permanente de La Coruña.—Una de comandante.

En el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán o teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Dos de capitán o teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán o teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).— Una de capitán o teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).— Una de capitán o teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).— Una de capitán o teniente. Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Las vacantes de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, a excepción de la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares.

Las vacantes de capitán, pueden ser solicitadas por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo al que corresponda la vacante.

A los teniente coroneles destinados en vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por aplicación de la Instrucción General 174/204, del Estado Mayor Central, se les exime del plazo de mínima permanencia para solicitar la vacante que se anuncia de su empleo en el Organismo donde se hallen destinados.

Documentación: A enviar a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal).

Papeleta de petición de destino: Formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso, deberán solicitarlos en primer lugar y primera preferencia.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 148), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», próxima a producirse en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, existente en la Compañía de Base Paracaidistas del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).

Podrán solicitarla los tenientes sin título de Paracaidista en las condiciones que determinó el artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1968 (D. O. número 88), modificado por la de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose a la misma copia de la ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier

Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante puede ser solicitada por teniente coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se otorga, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de julio de 1974*

Sargento D. Juan Cueto Peco, del 23 Tercio, con la antigüedad de 9 de abril de 1973; quedando así rectificada la que le fue concedida por Orden de 2 de agosto último (D. O. número 199).

A partir de 1 de octubre de 1974

Sargento D. Pedro Muñoz González, del 32 Tercio, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1974.

Otro, D. Antonio Fes Dieste, del Tercio de Zaragoza, con la de 20 de septiembre de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento D. Antonio Tudela Vicente, del 31 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1974.

Otro, D. Juan Raya Artacho, del 43, con la de 8 de abril de 1974.

Otro, D. Eusebio Martín Antolín, del 53, con la de 28 de junio de 1973.

A partir de 1 de diciembre de 1974

Sargento D. Francisco Núñez Fernández, del 26 Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Serna Mata, del 53, con la de 10 de agosto de 1974.

A partir de 1 de enero de 1975

Sargento D. Rafael Poyato Jiménez, de la Academia Especial, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1974.

Otro, D. Justo Hernández García, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de noviembre de 1974*

Sargento D. Manuel Fernández González del 43 Tercio, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de octubre de 1974*

Sargento primero D. Federico Carretero Alvarez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento primero D. Angel Chico Torero, del 22 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

Sargento D. Hilario Alonso Suárez, del 11, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Eusebio Parejo Allseda, del 14, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Juan Fierro Martín, del 21, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Mateo Rodríguez Aguilar,

del mismo, con la de 9 de octubre de 1974.

Otro, D. Manuel Rodríguez Díaz, del 22, con la de 15 de octubre de 1974.

Otro, D. Luis García Roldán, del 23 Tercio, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Francisco Díaz García, del 33, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Juan Dueñas Fernández, del 43, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Manuel Salvador Alvarez, del 53, con la de 6 de octubre de 1974.

Otro, D. Adrián Tovar Jiménez, del Tercio de Zaragoza, con la de 17 de octubre de 1974.

A partir de 1 de diciembre de 1974

Sargento primero D. Adolfo Martín Herrador, del 61 Tercio, con la antigüedad de 25 de diciembre de 1973.

Sargento D. Pedro Ferrero Sanz, del 12, con la de 21 de noviembre de 1974.

A partir de 1 de enero de 1975

Sargento primero D. Faustino Serrano Barriopedro, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de enero de 1975.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de octubre de 1974*

Sargento D. Francisco García López, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1974

Brigada D. Francisco Bernal Jiménez, del 22 Tercio, con la antigüedad de 15 de octubre de 1974.

Otro, D. Constantino Montoya Montero, del 53, con la de 3 de febrero de 1973.

Sargento D. Elías García Molina, del 24, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Antonio Morillas Dueñas, del 25, con la de 1 de noviembre de 1974.

A partir de 1 de diciembre de 1974

Sargento primero D. Luis Bautista Carnerero, del 53 Tercio, con la antigüedad de 18 de noviembre de 1974.

Sargento D. Juan Sevilla Martínez, del 11, con la de 1 de mayo de 1974. Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Destinos

La Orden de 28 de enero de 1973 (D. O. núm. 27) de destinos de suboficiales de la Guardia Civil, queda rectificadas en lo que se refiere al brigada D. Ciríaco Gallardo Fernández, en el sentido de que su destino es a la 532 Comandancia (Palencia). Madrid, 4 de enero de 1975.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir vacantes de concurso, existentes en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Subsectores que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1/1975), se destinan a los suboficiales de dicho Cuempo que también se indican, cesando en sus actuales destinos y situaciones.

Especialidad de motoristas

Sargento D. Pedro Guillén Mena, de agregado en el de Cáceres, al de Zaragoza.

Otro, D. Bonifacio Romero López, de la 422 Comandancia (Lérida), al de Barcelona.

Otro, D. Pedro Campaner Fiol, de la 331 Comandancia (Castellón), al de Gerona.

Otro, D. Gregorio Castillejo Iranzo, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), al de Burgos.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

COLOMA GALEGOS

SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Romero Hinojosa.

Madrid, 10 de enero de 1975.

COLOMA GALEGOS

(Del B. O. del E. n.º 30, de 4-2-75.)

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre parte, de una como demandante, don Francisco Espejo González, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada, y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 18 de junio y 11 de septiembre de 1973, que denegaron al recurrente el ascenso a comandante auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por don Francisco Espejo González, contra los acuerdos de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 16 de junio y 11 de septiembre de 1973, que denegaron al recurrente el ascenso a comandante auxiliar, por estar ajustados a derecho. Todo ello sin costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Director de Personal.

(Del B. O. del E. n.º 30, de 4-2-75.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de

haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Policia D. José María Espada Fernández. Fecha de retiro: 5 de enero de 1975.

Otro, D. Francisco Vallejo Franco. Fecha de retiro: 8 de enero de 1975.

Otro, D. Ramón Suárez Cotarelo. Fecha de retiro: 12 de enero de 1975.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1975.—El Director general, *Francisco Dueñas Gavián*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haber sido adjudicado directamente destino civil, de policía de primera del Cuerpo de Policía Armada don Agapito Aguilar Juarros, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1975.—El Director general, *Francisco Dueñas Gavián*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 30, de 4-2-75.)

REGLAMENTO PROVISION VACANTES

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») folleto conteniendo la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975) y «Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar y asimilado con categoría de jefe, oficial o suboficial», al precio de QUINCE PESETAS, más gastos de envío.

Madrid, 4 de febrero de 1975.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO